

		Persona que lo Elabora	Nombre Etna Lorena Moncada Fiallos	Cargo Analista Especial
Mec:	oct-22	Persona que lo Autoriza	Fanny Marisabel Turcios Barrios	Jefe a.i. Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

CONTRATACIONES																		
Nombre Institución / Nombre de la Alcaldía	Gerencia Administrativa	Unidad Ejecutora	Contacto Unidad Ejecutora	Objeto del Contrato	Modalidad de Contratación	Tipo de Contrato	Estimación del costo	Moneda (Estimación del costo)	Nombre de la persona física o jurídica a la cual se asignó el contrato	Fecha de Inicio	Duración	Departamento Beneficiario	(Publicó el contrato/orden de compra en HonduCompras?)	Link de publicación de contrato/orden de compra en HonduCompras	Normativa Aplicable al Proceso de Adquisición	Fuente de Financiamiento	Link de la documentación soporte de la contratación (Contratos, Facturas, Cotizaciones, etc.)	Observaciones
Banco Central de Honduras (BCH)	Gerencia	Departamento de Infraestructura	Banco Central de Honduras, Bulevar Fuerzas Armadas, Lic. Oskar Rivas Najar, teléfono: 2262-3700	Documento No.106-2022, contenido de la modificación del Contrato No.034-2022, para el suministro, instalación, comisionamiento y puesta en funcionamiento de una (1) subestación eléctrica unitaria y de un (1) generador de emergencia para ser instalados en la Sucursal del Banco Central de Honduras ubicada en la ciudad de Choluteca.	Licitación Pública No.24/2021	Suministro	N/A	HNL	Ingenieros Consultores y Constructores Electromecánicos, S.A. de C.V.	12-dic.-22	250	Francisco Morazán	NO	N/A	LEY DE CONTRATACION	12 Recursos Propios	N/A	El Contrato no se realiza la carga al portal de Honducompras; no obstante, se carga en el Portal Digital del BCH https://www.bch.hn:10443/administrativas/AB/N/_layouts/15/viewlists.aspx?view=14
Banco Central de Honduras (BCH)	Gerencia	Departamento de Contaduría	Banco Central de Honduras, Bulevar Fuerzas Armadas, Lic. Carlos Roberto Andino Zúñiga, teléfono: 2262-3700	Contrato No.107-2022, para los servicios de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad del juego completo de los estados financieros del Banco Central de Honduras (BCH) con cifras al 31 de diciembre de 2022.	Concurso Público No.02/2022	Consultoría	1,885,000.00	HNL	Horwath Central America, S. de R.L. de C.V.	24-oct.-22	141	Francisco Morazán	NO	N/A	LEY DE CONTRATACION	12 Recursos Propios	N/A	El Contrato no se realiza la carga al portal de Honducompras; no obstante, se carga en el Portal Digital del BCH https://www.bch.hn:10443/administrativas/AB/N/_layouts/15/viewlists.aspx?view=14
Banco Central de Honduras (BCH)	Gerencia	Departamento de Infraestructura	Banco Central de Honduras, Bulevar Fuerzas Armadas, Lic. Oskar Rivas Najar, teléfono: 2262-3700	Documento No.110-2022, contenido de la modificación del Contrato No.031-2022, para el suministro e instalación de quinientos cincuenta (550) metros lineales de un sistema de juntas de expansión en las diferentes losas del estacionamiento del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.	Licitación Pública No.46/2021	Suministro	N/A	HNL	Servicios de Construcción O&F, S. de R.L.	25-ago.-22	59	Francisco Morazán	NO	N/A	LEY DE CONTRATACION	12 Recursos Propios	N/A	El Contrato no se realiza la carga al portal de Honducompras; no obstante, se carga en el Portal Digital del BCH https://www.bch.hn:10443/administrativas/AB/N/_layouts/15/viewlists.aspx?view=14
Banco Central de Honduras (BCH)	Gerencia	Departamento de Infraestructura	Banco Central de Honduras, Bulevar Fuerzas Armadas, Lic. Oskar Rivas Najar, teléfono: 2262-3700	Documento No.111-2022, contenido de la modificación del Contrato No.067-2022, para el suministro, instalación, comisionamiento y puesta en funcionamiento de dos (2) aireas acondicionados de precisión de diez punto cinco (10.5) kilowatts (tres (3) toneladas de refrigeración), tipo split, ubicados en los cuartos eléctricos de los pisos 7 y 13, del edificio del Banco Central de Honduras ubicado en el bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.	Licitación Pública No.47/2021	Suministro	N/A	HNL	Grupo Roel, S. de R.L. de C.V.	17-sep.-22	100	Francisco Morazán	NO	N/A	LEY DE CONTRATACION	12 Recursos Propios	N/A	El Contrato no se realiza la carga al portal de Honducompras; no obstante, se carga en el Portal Digital del BCH https://www.bch.hn:10443/administrativas/AB/N/_layouts/15/viewlists.aspx?view=14

Banco Central de Honduras (BCH)	Gerencia	Departamento de Infraestructura	Banco Central de Honduras, Bulevar Fuerzas Armadas, Lic. Oskar Rivas Najar, teléfono: 2262-3700	Contrato No.113-2022 para el suministro, instalación, configuración e integración funcional de un (1) sistema audiovisual y de luces especiales para ser instalado en el auditorio "Tomás Calix Moncada", ubicado en el edificio del Banco Central de Honduras en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.	Licitación Pública No.12/2022	Suministro	34,300,000.22	HNL	GTI Grupo, S. de R.L.	11-nov.-22	270	Francisco Morazán	NO	N/A	LEY DE CONTRATACION	12 Recursos Propios	N/A	El Contrato no se realiza la carga al portal de Hondupcompras; no obstante, se carga en el Portal Digital del BCH https://www.bch.hn:10443/administrativas/AB/N/_layouts/15/viewlists.aspx?view=14
Banco Central de Honduras (BCH)	Gerencia	Departamento de Infraestructura	Banco Central de Honduras, Bulevar Fuerzas Armadas, Lic. Oskar Rivas Najar, teléfono: 2262-3700	Documento No.115-2022, contenido de la modificación del Contrato No.052-2022, para los servicios de consultoría para la elaboración de los diseños y especificaciones técnicas para los sistemas: eléctrico, mecánico (HVAC), cableado estructurado para voz y datos, alarmas de intrusión, control de accesos, detección de incendios y circuito cerrado de televisión (CCTV IP) del Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras, localizado en la ciudad de Comayagüela, MDC.	Concurso Privado No.03/2021	Consultoría	N/A	HNL	Arquitectos Consultores (Arco), S. de R.L.	26-sep.-22	45	Francisco Morazán	NO	N/A	LEY DE CONTRATACION	12 Recursos Propios	N/A	El Contrato no se realiza la carga al portal de Hondupcompras; no obstante, se carga en el Portal Digital del BCH https://www.bch.hn:10443/administrativas/AB/N/_layouts/15/viewlists.aspx?view=14

PROVEEDORES										
Nombre Completo Del Proveedor	Esta Registrado Como Proveedor en ONCAE (Si/No)	Tipo De Identificación Del Proveedor (RTN, Tarjeta De Identidad O Pasaporte)	Número De Identificación	Dirección Del Proveedor (País, Ciudad, Residencia)	Nombre Del Contacto	Número Telefónico Del Contacto	Correo Electrónico Del Contacto	Numero De Contrato Otorgado u Orden de Compra	Fecha De Contratación	Fecha Estimada De Finalización
Ingenieros Consultores y Constructores Electromecánicos, S.A. de C.V.	SI	RTN	05019995108079	Sobre el Boulevard Villas Mackay contiguo a Villas, Bugambilia, Honduras C.A San Pedro Sula, Cortés	Arnaldo Martínez Argueta	2565-3434 2504-7701	cmadrid@icceconsul.com	106-2022	12-dic.-22	18-ago.-23
Horwath Central America, S. de R.L. de C.V.	SI	DNI	0801196306123	Bo. El Centro, 6 avenida, B, No.1426, inicio cuesta La Leona, frente al Instituto Santa María	Daniel Antonio Fortín Chacón	2237-6071	danielantonio.fortin@crowe.hn	107-2022	24-oct.-22	13-mar.-23
Servicios de Construcción O&F, S. de R.L.	SI	RTN	08019015808335	Residencial El Trapiche, Primera Etapa, Cuarta Calle, a mano izquierda ultima casa de esquina a la derecha #11B	Juan Francisco Oliva Santos	3262-9731	frankoliva@pinterhn.com	110-2022	25-ago.-22	22-oct.-22
Grupo Roel, S. de R.L. de C.V.	SI	RTN	05019000044842	Col. Alameda, calle Ramón Villeda Morales # 501.	Gustavo Adolfo Rivas Romero	2239-3272	gustavo.rivas@gruporoel.com	111-2022	17-sep.-22	13-feb.-23
GTI Grupo, S. de R.L.	SI	RTN	05019019159061	11 C 1 y 2 Avenida B1, J Casa 15, Residencial Casa Maya II, San Pedro Sula, Honduras	Onias Peralta	9438-3840 94383836 9451-1630	oniasperalta@gtigrupo.com	113-2022	11-nov.-22	11-ago.-22
Arquitectos Consultores (Arco), S. de R.L.	SI	DNI	1501195900431	Centro Morazon, Frente a Mall el Dorado, Torre 2 piso 8 local 10	Luis Alberto Rivera Ferrera	2221-1306 9907-6905	carlosarita94@gmail.com	115-2022	26-sep.-22	26-sep.-22



No.106-2022

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, COMISIONAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA (1) SUBESTACIÓN ELÉCTRICA UNITARIA Y DE UN (1) GENERADOR DE EMERGENCIA PARA SER INSTALADOS EN LA SUCURSAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS UBICADA EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA.

Nosotros, **CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación No.0703-1970-01991, actuando en mi condición de **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, nombrado en dicho cargo mediante la Resolución No.368-8/2022, emitida por el Directorio de esta Institución el 11 de agosto de 2022, debidamente facultado para la suscripción de este documento según consta en la Resolución No.332-7/2022, emitida por el mismo Órgano Colegiado el 21 de julio de 2022; Institución que posee el Registro Tributario Nacional (RTN) No.08019995284049 y a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL BANCO"**, por una parte y por la otra, **ARNALDO MARTÍNEZ ARGUETA**, mayor de edad, casado Ingeniero Eléctrico, hondureño y del domicilio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, con Documento Nacional de Identificación No.0501-1956-01848, actuando en su condición de Representante Legal de la empresa **INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECAÑICOS, S.A. DE C.V.**, sociedad con RTN No.05019995108079, constituida mediante Instrumento Público No.83, otorgado el 17 de septiembre de 1990 en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, ante los oficios del Notario Antonio Isaac Martínez Dubón, inscrita bajo el No.49 del Tomo 242 del Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de Departamento de Francisco Morazán, la cual fue transformada mediante Instrumento Público No.249 del 5 de agosto de 2004, ante los oficios del Notario Luis Enrique Galeano Milla, inscrito bajo el No.97 del Tomo 419 del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, debidamente facultado para firmar este tipo de contratos, según consta en el Instrumento Público No.46, otorgado el 27 de diciembre de 2016 en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, ante los oficios del Notario Joaquín Edgardo Verdial Bográn, el cual se encuentra inscrito bajo el No.62500 de la Matrícula 37355 del Registro Mercantil de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, y a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL CONTRATISTA"**, ambas partes de común acuerdo hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, la presente **"MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, COMISIONAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA (1) SUBESTACIÓN ELÉCTRICA UNITARIA Y DE UN (1) GENERADOR DE EMERGENCIA PARA SER INSTALADOS EN LA SUCURSAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS UBICADA EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA"**, la cual se registrará por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA
ANTECEDENTES

"EL BANCO" y **"EL CONTRATISTA"** declaran que el 11 de febrero de 2022, suscribieron el Contrato para el suministro, instalación, comisionamiento y puesta en funcionamiento de una (1) subestación eléctrica unitaria y de un (1) generador de emergencia para ser instalados en la sucursal del Banco Central de Honduras ubicada en la ciudad de Choluteca, el cual se formalizó mediante el documento No.034-2022, aprobado mediante Resolución No.86-2/2022 del 17 de febrero de 2022 por el Directorio de **"EL BANCO"**.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
,Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas.
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P B X (504) 2262-3700
www.bch.hn



CLÁUSULA SEGUNDA DE LA MODIFICACIÓN

De conformidad con lo resuelto por el Directorio de “EL BANCO” a través de la Resolución No.332-7/2022 del 21 de julio de 2022, ambas partes declaran que han convenido en modificar el Contrato No.034-2022 del que se ha hecho relación en la Cláusula que antecede, en el sentido de ampliar la fecha máxima del plazo de entrega del referido suministro por el término de doscientos cincuenta (250) días calendarios adicionales, es decir, del 12 de diciembre de 2022 al 18 de agosto de 2023, debiendo “EL CONTRATISTA” ampliar la respectiva Garantía Bancaria de Cumplimiento, de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido, manteniendo inalterables las demás condiciones contractuales y sin costo adicional para esta Institución.

CLÁUSULA TERCERA TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Las partes contratantes manifiestan que quedan en plena vigencia los demás términos y condiciones contenidos en el Contrato original celebrado el 11 de febrero de 2022, del cual se ha hecho relación en la Cláusula Primera de este documento, en todo lo que no haya sido modificado por el presente Addéndum.

En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscriben ante testigos el presente documento, en tres (3) ejemplares de un mismo texto, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).


CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ
“EL BANCO”
BANCO CENTRAL DE HONDURAS




ARNALDO MARTÍNEZ ARGUETA
“EL CONTRATISTA”
INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES
ELECTROMECAÑICOS, S.A. DE C.V.




OSKAR RIVAS NAJAR
TESTIGO


JOSÉ GERARDO GUDIEL OSORTO
TESTIGO



No.107-2022

CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE AUDITORES EXTERNOS (RAE) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS), PARA QUE DICTAMINE Y EMITA OPINIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DEL JUEGO COMPLETO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH) CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Nosotros, **CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación No.0703-1970-01991, actuando en mi condición de **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, nombrado en dicho cargo mediante la Resolución No.368-8/2022, emitida por el Directorio de dicha Institución el 11 de agosto de 2022 y con facultades suficientes para la suscripción de este documento, según consta en la Resolución No.335-7/2022 del 28 de julio de 2022, emitida por ese mismo órgano colegiado, quien en lo sucesivo se identificará como "**EL BANCO**", por una parte y por la otra, **DANIEL ANTONIO FORTÍN CHACÓN**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación No.0801-1963-06123, actuando en mi condición de **GERENTE GENERAL DE HORWATH CENTRAL AMERICA S. DE R.L. DE C.V.** nombrado en dicho cargo mediante Instrumento Público No.42, autorizado en esta Tegucigalpa el 20 de agosto de 2003 ante los oficios de la Notario Christel Hesse Joya, el cual se encuentra inscrito bajo el No.1784 del Tomo 42 del Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazan, y quien en lo sucesivo se denominará "**LA FIRMA AUDITORA**", hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, el presente "CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE AUDITORES EXTERNOS (RAE) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS), PARA QUE DICTAMINE Y EMITA OPINIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DEL JUEGO COMPLETO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH) CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", el cual se registrará por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA
INTEGRIDAD DEL CONTRATO

Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), de conformidad con el Acuerdo Institucional No.SE-037-2013, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública el veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013) y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
'Ahorra energía y combustible hoy!'*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República; así como, los valores de: integridad, lealtad contractual, equidad, tolerancia, imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará:
 - a) Prácticas Corruptivas: entendiéndose estas como, aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.
 - b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del Contrato y manifestamos que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada; por lo que, ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil, penal o ambas.

Lo anterior se extiende a los subcontratistas que la **"LA FIRMA AUDITORA"** contrate; así como, a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos.

El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



a) De parte de “LA FIRMA AUDITORA”:

- i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele.
- ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

b) De parte de “EL BANCO”:

- i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.
- ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.

CLÁUSULA SEGUNDA
ANTECEDENTES DEL CONTRATO

“EL BANCO” manifiesta que mediante la Resolución No.335-7/2022 emitida el 28 de julio de 2022 por su Directorio, resolvió adjudicar a “LA FIRMA AUDITORA” el Concurso Público No.02/2022, para la contratación de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad del juego completo de los estados financieros de “EL BANCO” con cifras al 31 de diciembre de 2022.

CLÁUSULA TERCERA
OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto general la contratación de los servicios de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de “EL BANCO” con cifras al 31 de diciembre de 2022, comparativos con los correspondientes al 31 de diciembre de 2021; preparados y presentados por primera vez bajo un marco contable propio basado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



La auditoría deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Resolución SB No.392/03-03-2011 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), contentiva de las “Normas para el Registro y Contratación del Trabajo de los Auditores Externos (RAE)”.

CLÁUSULA CUARTA **INICIO DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA**

Es convenido que “**LA FIRMA AUDITORA**” deberá iniciar la prestación de los servicios objeto de este Contrato a partir de la orden de inicio comunicada por parte de “**EL BANCO**” siempre y cuando el presente Contrato haya sido suscrito y aprobado por el Directorio de “**EL BANCO**”.

CLÁUSULA QUINTA **CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y FUNCIONALES**

“**LA FIRMA AUDITORA**” se obliga a cumplir con la entrega del servicio objeto del presente Contrato, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.1 Examinar el juego completo de los Estados Financieros de “**EL BANCO**” con cifras al 31 de diciembre de 2022, comparativos con los correspondientes al 31 de diciembre de 2021; con base en el marco contable propio de “**EL BANCO**” basado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral Total del Periodo, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas que resuman las políticas contables significativas y otra información explicativa de los Estados Financieros.

La evaluación debe contemplar la revisión y validación de los ajustes de transición y balance de apertura como resultado de la implementación del marco contable propio de “**EL BANCO**” basado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

- 1.2 Evaluar el Sistema de Control Interno de “**EL BANCO**”. El informe identificará y concluirá sobre cada uno de los componentes que describe el informe COSO¹, ERM (Enterprise Risk Management) los que incluyen: (i) ambiente de control; (ii) establecimiento de objetivos; (iii) identificación de eventos; (iv) evaluación de riesgos; (v) respuesta a los riesgos; (vi) actividades de control; (vii) información y comunicación; y (viii) monitoreo. Dar estricto seguimiento a las recomendaciones de las auditorías externas anteriores, tomando como base la información y documentación que proporcione al respecto el Departamento de Auditoría Interna de “**EL BANCO**”.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



- 1.3 Evaluar el Sistema Informático de “**EL BANCO**” de conformidad con la normativa vigente para el Sistema Financiero Nacional emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en Resolución No.1301/22-11-2005, contentiva de las “Normas para Regular la Administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en las Instituciones del Sistema Financiero” y de acuerdo con los requerimientos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA’s), y evaluando además la aplicación y observancia por parte de “**EL BANCO**” de estándares internacionales para la administración, seguridad y control de Tecnologías de Información y Comunicaciones aplicando COBIT, con el informe y recomendaciones pertinentes.
- 1.4 Evaluar la efectividad y funcionamiento de las políticas, procedimientos y controles adoptados por “**EL BANCO**”, respecto a la gestión para prevenir el riesgo de lavado de activos, de acuerdo con la Norma Internacional de Servicios Relacionados 4400 – Trabajos para Realizar Procedimientos Convenidos Respecto de Información Financiera (ISRS 4400).
- 1.5 Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de las normas prudenciales aplicables a “**EL BANCO**” (según se describen en el Artículo No.21 de la Resolución SB No.392/03-03-2011), de acuerdo con la Norma Internacional de Servicios Relacionados 4400 – Trabajos para Realizar Procedimientos Convenidos Respecto de Información Financiera (ISRS 4400).
- 1.6 Evaluar la situación de la gestión en la administración de las Reservas Monetarias Internacionales.

2. ALCANCE

Los trabajos de auditoría deberán practicarse de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA’s), considerando los procedimientos y pruebas aplicables para examinar y dictaminar sobre estados financieros preparados y presentados por primera vez bajo un marco contable propio de “**EL BANCO**”, basado en NIIF.

3. ENTREGABLES

- 3.1 Informe que contenga opinión sobre si el juego completo de los estados financieros presenta razonablemente la situación financiera de “**EL BANCO**”, además, incluir la revisión y validación de ajustes y balance de apertura del año de transición al adoptar por primera vez, las NIIF.

Si hubiere calificaciones o limitaciones, éstas deberán estar claramente manifestadas en el Informe de Estados Financieros.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
,Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



- 3.2 Informe sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno de **"EL BANCO"**, que incluya la Carta de Recomendaciones de Control Interno (Carta a la Gerencia de **"EL BANCO"**), en lo referente a los aspectos contables, administrativos y de gestión; incluyendo apreciaciones sobre el seguimiento de las observaciones del último examen practicado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), hechos o situaciones de importancia relativa señalados por la CNBS, y de los reportes previos de la auditoría externa u otros entes contralores externos.
- 3.3 Informe sobre Evaluación del Sistema de Tecnología de Información de **"EL BANCO"**, conteniendo además las observaciones sobre la evaluación practicada.
- 3.4 Informe sobre la Ejecución del Programa de Cumplimiento vigente aprobado por el Directorio de **"EL BANCO"**, producto de la evaluación de la efectividad y funcionamiento de las políticas, procedimientos y controles adoptados por **"EL BANCO"** respecto a la gestión para prevenir el riesgo de lavado de activos.
- 3.5 Informe sobre el Cumplimiento de las Disposiciones Legales vigentes y de las Normas Prudenciales aplicables a **"EL BANCO"**.
- 3.6 Informe sobre la Situación de la Gestión en la Administración de las Reservas Monetarias Internacionales.

4. OTRAS CONSIDERACIONES

- 4.1 Si en el curso de la auditoría contratada, **"LA FIRMA AUDITORA"** conociere irregularidades, errores o hechos que con base en su juicio profesional puedan poner en peligro los bienes de **"EL BANCO"**; así como, la credibilidad de **"EL BANCO"**, lo comunicará a la Presidencia de **"EL BANCO"** mediante informe, detallando la situación observada e indicando el nombre de los funcionarios y empleados si ese fuera el caso.
- 4.2 Si **"LA FIRMA AUDITORA"** tuviere indicios o certeza que tendrá limitaciones en el alcance de su auditoría o que emitirá una opinión calificada o una abstención de opinión, la comunicará a la Gerencia y al Comité de Auditoría de **"EL BANCO"**, a fin de lograr la asistencia o colaboración necesaria.
- 4.3 En lo relativo a la divulgación de la base contable utilizada por **"EL BANCO"**, debe expresar que los estados financieros han sido preparados de conformidad con el marco contable propio de **"EL BANCO"** basado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y en caso de existir diferencias con las normas en su versión full revelar lo que corresponda.
- 4.4 **"LA FIRMA AUDITORA"** deberá acompañar con su informe los estados financieros comparativos de **"EL BANCO"** con las cifras al cierre de diciembre de los años 2022 y 2021. Dado que se trata de estados financieros comparativos, la opinión de la firma

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



debe referirse a cada período para el que se presentan los estados financieros (2022-2021), por lo que, se deberá tomar en cuenta que los estados financieros y las notas explicativas del año 2021 fueron re-expresadas, ya que este fue el año de transición para converger por primera vez bajo un marco contable propio de **“EL BANCO”** basado en las NIIF.

- 4.5 **“LA FIRMA AUDITORA”** se obliga a observar lo dispuesto en las normas de auditoría gubernamental, emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), quedando sujeto a lo establecido en el Artículo 49 de la Ley Orgánica de dicho Tribunal y cualquier otra normativa aplicable emitida por dicho ente contralor.

CLÁUSULA SEXTA **PLAZO Y FORMA DE ENTREGA**

1. PLAZO DE ENTREGA

- 1.1 Presentar al Departamento de Contaduría de **“EL BANCO”** a más tardar el miércoles 1 de marzo de 2023, los borradores de los informes requeridos en el numeral 3 de la Cláusula Quinta de este Contrato, para validación preliminar u observaciones sobre los mismos.
- 1.2 Los informes finales en versión español e inglés, contentivos de este Contrato detallados en el numeral 3 de la Cláusula Quinta de este Contrato, deberán entregarse a más tardar el lunes 13 de marzo de 2023.
- 1.3 La recepción a satisfacción de los Informes Finales, se considerará una vez los autorice el Comité de Auditoría o la Gerencia de **“EL BANCO”**.

2. FORMA DE ENTREGA

Los informes definitivos deberán remitirse a la Presidencia de **“EL BANCO”** a través del Departamento de Contaduría, tomando en consideración, lo siguiente:

- 2.1 La remisión de los informes finales se efectuará una vez se tomen en consideración las observaciones de **“EL BANCO”**, conforme a lo señalado en el numeral 1, de esta Cláusula.
- 2.2 Los documentos referidos deberán presentarse en forma física y electrónica (formato Word y PDF versión final), un (1) original y siete (7) copias impresas en idioma español, y un (1) original y dos (2) copias impresas en idioma inglés.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



CLÁUSULA SÉPTIMA MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Es convenido y aceptado que el valor de los servicios de Consultoría objeto del presente Contrato asciende a la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (L1,885,000.00)**, que incluye **UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA LEMPIRAS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (L1,639,130.43)** por concepto de honorarios profesionales y **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (L245,869.57)** por concepto de impuesto sobre ventas, el cual se cancelará en moneda nacional mediante transferencia electrónica o cheque de caja, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, posteriores a la fecha de la correcta emisión y entrega de la factura a satisfacción y conforme a la normativa vigente y demás documentación necesaria para efectuar el pago, misma que deberá contar con el visto bueno de la Jefatura del Departamento de Contaduría de **"EL BANCO"**.

Los pagos se efectuarán según el detalle siguiente:

- a) Un treinta y cinco por ciento (35%) del valor del presente Contrato contra recibido a satisfacción del Informe Preliminar de Control Interno, cumpliendo con los requerimientos establecidos en los incisos 1.2 y 3.2 de la Cláusula Quinta de este Contrato, el que será discutido y aprobado en sesión del Comité de Auditoría.
- b) El sesenta y cinco por ciento (65%) restante contra recibido a satisfacción del Informe de los Estados Financieros Auditados y demás informes requeridos, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 de la Cláusula Quinta del presente Contrato.

Para efectos tributarios y cuando proceda **"EL BANCO"** aplicará los impuestos que conforme a ley correspondan; asimismo, en el caso del Impuesto sobre la Renta, **"EL BANCO"** efectuará dicha retención, salvo que **"LA FIRMA AUDITORA"** acredite mediante constancia vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), que está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta del Impuesto sobre la Renta.

"EL BANCO" no efectuará ningún pago mientras no se suscriba el Contrato correspondiente, sin perjuicio de la prestación del servicio.

Concluida la auditoría y recibido a satisfacción los informes indicados en el numeral 3 de la Cláusula Quinta de este Contrato, **"LA FIRMA AUDITORA"** podrá solicitar el reintegro del diez por ciento (10%) que fue deducido en cada pago parcial como Garantía de Cumplimiento del Contrato.

CLÁUSULA OCTAVA OBLIGACIONES LABORALES DE "LA FIRMA AUDITORA"

"LA FIRMA AUDITORA" asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que designe y cualquier otro personal

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



relacionado para desarrollar y cumplir las labores objeto de este Contrato, eximiendo completamente y en forma incondicional a **"EL BANCO"** de toda responsabilidad laboral derivada de la relación contractual, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional y además a responder por cualquier daño o deterioro que en ocasión de la ejecución del Contrato se cause a los bienes de **"EL BANCO"**.

Asimismo, **"LA FIRMA AUDITORA"** se obliga en casos de ausencia temporal o definitiva de alguna de las personas asignadas, a sustituirlos de inmediato a fin de que se mantenga el mismo número y calidad de auditores propuestos en la oferta técnica, en estos casos, **"LA FIRMA AUDITORA"** deberá cumplir durante la vigencia del presente Contrato lo indicado en la Cláusula Novena del mismo.

Asimismo, si **"LA FIRMA AUDITORA"** necesita contar con personal adicional al presentado en la oferta técnica, éste deberá comunicarlo a **"EL BANCO"** en tiempo y forma, cumplimiento con lo indicado en la Cláusula Novena del presente Contrato. En ningún caso, será disminuido el número del personal asignado según la oferta técnica.

El personal designado deberá sujetarse a las disposiciones administrativas de **"EL BANCO"**, relativas a la seguridad y movilización dentro de la Institución.

CLÁUSULA NOVENA **FORMACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL DE "LA FIRMA AUDITORA"**

El equipo de trabajo que asigne **"LA FIRMA AUDITORA"** deberá consistir por lo menos de quince (15) profesionales (nacionales o extranjeros) que incluya como mínimo: dos (2) Socios con experiencia en Auditorías cuyo marco contable está basado en las NIIF completas (al menos uno de los socios debe ser experto en Control de Calidad Internacional con experiencia en NIIF), un (1) Gerente con experiencia en realización y gerencia de Auditorías cuyo marco contable está basado en las NIIF completas, un (1) Supervisor de Auditoría, con experiencia en realización y supervisión de Auditorías cuyo marco contable está basado en las NIIF completas, un (1) Auditor especializado en Tecnologías de la Información (TI), un (1) Auditor especializado en Gestión de Riesgos (GR), un (1) Auditor especializado en Control de Calidad (CC), un (1) Auditor especializado en Valuación de Instrumentos Financieros, un (1) Auditor especializado Titulado en Actuaria o Certificado para realizar trabajos de estudios actuariales, con experiencia en NIIF, un (1) Auditor especializado en Cumplimiento a la Normativa contra Lavado de Activos, cinco (5) Auditores de Campo (mínimo uno de los Auditores de Campo debe tener experiencia en realización de Auditorías cuyo marco contable está basado en las NIIF completas), que reúnan las condiciones siguientes:

1. Socios y Gerente: Profesionales con Maestría en Finanzas o carrera afín, con títulos universitarios en Contaduría Pública y Finanzas, colegiación profesional al día, y con experiencia mínima de diez (10) años en realización y gerencia de auditorías en instituciones bancarias públicas o privadas, nacionales o extranjeras y al menos en un Banco Central, cuyo marco contable está basado en las NIIF completas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
'Ahorra energía y combustible hoy!'*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



2. Supervisor de Auditoría: Profesional con título universitarios en Contaduría Pública y Finanzas, colegiación profesional al día y experiencia mínima de cinco (5) años en realización y supervisión de auditorías en instituciones bancarias públicas o privadas, nacionales o extranjeras; cuyo marco contable está basado en las NIIF completas y experiencia mínima de un (1) año en la realización y supervisión de auditorías en Bancos Centrales.
3. Auditores Especialistas: Profesionales con títulos universitarios en carrera afín a su especialidad, colegiación profesional al día y experiencia mínima de cinco (5) años en realización de auditorías en instituciones bancarias públicas o privadas, nacionales o extranjeras; cuyo marco contable está basado en las NIIF completas.
4. Auditores de Campo: Profesionales con títulos universitarios en Contaduría Pública y Finanzas o carrera afín a su especialidad, colegiación profesional al día y experiencia mínima de tres (3) años en realización de auditorías en instituciones bancarias públicas o privadas, nacionales o extranjeras, donde al menos un miembro del equipo tenga experiencia en auditorías cuyo marco contable está basado en las NIIF completas.
5. Todo el personal requerido debe acreditar capacitaciones y/o certificaciones en NIIF recibidas durante los últimos cinco (5) años, en las que conste el número de horas, con un mínimo de al menos treinta (30) horas recibidas en los últimos dos (2) años.
6. Dominio del idioma español (obligatorio) y del idioma inglés (preferiblemente).

CLÁUSULA DÉCIMA **OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIALES DE LA AUDITORÍA**

Documentos de Trabajo:

- a. **"EL BANCO"** suministrará a **"LA FIRMA AUDITORA"**, toda la documentación que requiera de acuerdo al alcance de la auditoría.
- b. **"LA FIRMA AUDITORA"** se comprometerá a utilizar la documentación que le proporcione **"EL BANCO"** con absoluta confidencialidad, para lo cual se obligará a que la revisión de la misma se efectúe dentro de las instalaciones de **"EL BANCO"**, en el local que para tal fin le será asignado.
- c. **"LA FIRMA AUDITORA"** y su personal, guardarán la más estricta reserva sobre los papeles, documentos e información de **"EL BANCO"** que sean de su conocimiento y serán responsables por daños y perjuicios que ocasione a **"EL BANCO"** la revelación no autorizada de los mismos.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA **DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el fiel y correcto cumplimiento del presente Contrato, **"EL BANCO"** retendrá a **"LA FIRMA AUDITORA"** en calidad de Garantía de Cumplimiento, el diez por ciento (10%) de cada pago parcial por concepto de honorarios profesionales que se efectuó a **"LA FIRMA AUDITORA"** para

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



garantizar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato.

Dicho valor será devuelto a **"LA FIRMA AUDITORA"** conforme la normativa aplicable después de recibido a satisfacción los entregables y demás documentos requeridos en este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA **PENAL**

Sin perjuicio del cumplimiento del presente Contrato por parte de la **"LA FIRMA AUDITORA"**, en caso de demoras no justificadas por la prestación del servicio objeto de este Contrato o el incumplimiento de cualquier otra cláusula que **"EL BANCO"** estime de suma trascendencia, **"EL BANCO"** aplicará a **"LA FIRMA AUDITORA"** una multa por cada día calendario de atraso, de conformidad con lo dispuesto en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales vigentes al momento del incumplimiento, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato u otra disposición legalmente aplicable.

Si la demora no justificada diese lugar a que el pago acumulado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor de este Contrato, **"EL BANCO"** podrá considerar la resolución total del mismo y sin más trámite hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, excepto en los casos en que el área técnica de **"EL BANCO"** recomiende la continuidad de la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA **CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN**

No se permitirá la cesión ni la subcontratación, por consiguiente, es entendido por las partes que **"LA FIRMA AUDITORA"** no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al presente Contrato, sin previo consentimiento por escrito de **"EL BANCO"**. Si así sucediese, la cesión o subcontratación, será considerada como incumplimiento del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA **RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

"EL BANCO" ejercerá su derecho para resolver o dar por terminado el presente Contrato en los casos siguientes:

- a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas por parte de **"LA FIRMA AUDITORA"**.
- b) La sentencia firme emitida por el tribunal competente en la cual se declare que la empresa, su representante o los socios de esta están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones y situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



- c) La disolución de la sociedad mercantil.
- d) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **"LA FIRMA AUDITORA"** o su comprobada incapacidad financiera.
- e) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración del presente Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución.
- f) El mutuo acuerdo de las partes.
- g) En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, de conformidad con las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes.
- h) Las demás que establezca expresamente este Contrato, la Constitución de la República y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Cuando la resolución se deba a causas imputables a **"LA FIRMA AUDITORA"**, **"EL BANCO"** la declarará de oficio.

"EL BANCO" podrá en cualquier momento resolver el presente Contrato, salvo que a su juicio mediare fuerza mayor, si **"LA FIRMA AUDITORA"** incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que asume y que sean significativas para la oportuna y adecuada prestación del servicio objeto del presente Contrato.

En especial, sin que esta enumeración sea taxativa, constituyen causales de incumplimiento del Contrato por **"LA FIRMA AUDITORA"** las siguientes:

- a) La transferencia, aunque fuese parcial, de las obligaciones que asume sin previa autorización de **"EL BANCO"**.
- b) La no observancia de las condiciones generales y especiales del Contrato.
- c) Las demás que establezca expresamente este Contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La notificación de la resolución del presente Contrato se formalizará por escrito, a partir de la cual se considerará efectiva, explicando en la nota los motivos en que tal acción se fundamenta.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Forman parte de este Contrato, con derechos y obligaciones de igual eficacia entre las partes, los documentos siguientes:

- a) Los Términos de Referencia del **Concurso Público No.02/2022**, sus anexos y enmiendas.
- b) La Documentación Técnica y Legal presentada por **"LA FIRMA AUDITORA"**.
- c) La Oferta Económica presentada por **"LA FIRMA AUDITORA"**.
- d) La Resolución No.335-7/2022 emitida por el Directorio de **"EL BANCO"** el 28 de julio de 2022.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
'Ahorra energía y combustible hoy!'*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



- e) Los demás documentos complementarios que se hayan originado de esta transacción y en general toda la correspondencia que se gire entre las partes contratantes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA **MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORÍA**

“LA FIRMA AUDITORA” se obliga a cumplir las medidas de seguridad que “EL BANCO” tiene establecidas, para cuyo propósito coordinará lo conducente con el Departamento de Seguridad de “EL BANCO”, a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas.

Considerando la naturaleza de la información suministrada en todo el proceso de este Contrato, “LA FIRMA AUDITORA” se compromete a mantener en absoluta confidencialidad la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad de “EL BANCO” a los cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo, siendo responsable por los daños y perjuicios que por la divulgación pueda acarrear contra “EL BANCO”.

“EL BANCO” se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los servicios suministrados por “LA FIRMA AUDITORA”.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

El incumplimiento total o parcial por parte de “LA FIRMA AUDITORA” sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el presente Contrato, no será considerado como incumplimiento, si se atribuye a un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado.

Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA **VALIDEZ Y APROBACIÓN DEL CONTRATO**

El presente Contrato requerirá de la aprobación por el Directorio de “EL BANCO” para su validez.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA **JURIDICCIÓN Y COMPETENCIA**

Para definir cualquier situación controvertida que no pudiese solucionarse conciliatoriamente, ambas partes expresamente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras correspondiente del Departamento de Francisco Morazán en la República de Honduras.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



CLÁUSULA VIGÉSIMA NORMAS APLICABLES

En lo no previsto en el presente Contrato y en sus documentos integrantes, serán aplicables las normas contenidas en la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Normas que rigen la Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios de “**EL BANCO**”, lo previsto en los Términos de Referencia del Concurso Público No.02/2022 y las resoluciones números 258-6/2022 y 335-7/2022 emitidas por el Directorio de “**EL BANCO**” el 2 de junio y 28 de julio de 2022, respectivamente y la demás legislación que rige la materia.

En fe de lo cual y para constancia, suscribimos ante testigos el presente Contrato, en tres (3) ejemplares de un mismo contenido, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ
“EL BANCO”
BANCO CENTRAL DE HONDURAS



DANIEL ANTONIO FORTÍN CHACÓN
“LA FIRMA AUDITORA”
HORWATH CENTRAL AMERICA S. DE R.L.
DE C.V.

Horwath Central America

CARLOS ROBERTO ANDINO ZÚNIGA
TESTIGO

LUIS FERNANDO NÚÑEZ HERRERA
TESTIGO



No.110-2022

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE QUINIENTOS CINCUENTA (550) METROS LINEALES DE UN SISTEMA DE JUNTAS DE EXPANSIÓN EN LAS DIFERENTES LOSAS DEL ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, UBICADO EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA.

Nosotros, **CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación No.0703-1970-01991, actuando en mi condición de **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, nombrado en dicho cargo mediante la Resolución No.368-8/2022, emitida por el Directorio de esta Institución el 11 de agosto de 2022, debidamente facultado para la suscripción de este documento según consta en la Resolución No.384-8/2022, emitida por el mismo Órgano Colegiado el 25 de agosto de 2022; Institución que posee el Registro Iributario Nacional (RIN) No.08019995284049 y que en lo sucesivo se denominará **"EL BANCO"**, por una parte y por la otra, el señor **JUAN FRANCISCO OLIVA SANTOS**, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1973-02474, quien actúa en nombre y representación de la sociedad **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN O&F S. DE R.L.**, constituida mediante Instrumento Público número 370, otorgado en esta ciudad ante los oficios del Notario Alfredo Banegas Cruz el 15 de diciembre de 2015, registrada bajo la Matrícula 2548650 del Número 31448 del Registro Mercantil Centro Asociado al Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán; empresa con Registro Tributario Nacional No.08019015808335; debidamente facultado para suscribir este tipo de documentos, según consta en dicho instrumento; y quien en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATISTA"** ambas partes de común acuerdo hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, la presente "MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE QUINIENTOS CINCUENTA (550) METROS LINEALES DE UN SISTEMA DE JUNTAS DE EXPANSIÓN EN LAS DIFERENTES LOSAS DEL ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, UBICADO EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA", el cual se registrá por los términos y condiciones que ambas partes estipulamos en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA
ANTECEDENTES

"EL BANCO" y **"EL CONTRATISTA"** declaran que el 9 de febrero de 2022, suscribieron el Contrato para el suministro e instalación de quinientos cincuenta (550) metros lineales de un sistema de juntas de expansión en las diferentes losas del estacionamiento del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, el cual se formalizó mediante el documento No.031-2022, aprobado mediante Resolución No.84-2/2022 del 17 de febrero de 2022 por el Directorio de **"EL BANCO"**.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



CLÁUSULA SEGUNDA **DE LA MODIFICACIÓN**

De conformidad con lo resuelto por el Directorio de “**EL BANCO**” a través de la Resolución No.384-8/2022 del 25 de agosto de 2022, ambas partes declaran que han convenido en modificar el Contrato No.031-2022 del que se ha hecho relación en la cláusula que antecede, en el sentido de ampliar por única vez la fecha máxima del plazo de entrega para el suministro objeto de la citada contratación hasta el 22 de octubre de 2022, mantenimiento inalterables las demás condiciones contractuales y sin costo adicional para esta Institución.

CLÁUSULA TERCERA **TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO**

Las partes contratantes manifiestan que quedan en plena vigencia los demás términos y condiciones contenidos en el Contrato original celebrado el 9 de febrero de 2022 del cual se ha hecho relación en la Cláusula Primera de este documento, en todo lo que no haya sido modificado por el presente Addendum.

En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscriben ante testigos el presente documento, en tres (3) ejemplares de un mismo texto, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 30 (treinta) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).


CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ
“EL BANCO”
BANCO CENTRAL DE HONDURAS


JUAN FRANCISCO OLIVA SANTOS
“EL CONTRATISTA”
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN O&F S. DE R.L.


OSKAR RIVAS NAJAR
TESTIGO


NICOLLE BARAHONA ZAVALA
TESTIGO

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P B X (504) 2262-3700
www.bch.hn



No.111-2022

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, COMISIONAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN DE DIEZ PUNTO CINCO (10.5) KILOWATTS [TRES (3) TONELADAS DE REFRIGERACIÓN], TIPO SPLIT, UBICADOS EN LOS CUARTOS ELÉCTRICOS DE LOS PISOS 7 Y 13, DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS UBICADO EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA.

Nosotros, **JORGE OVIEDO IMBODEN**, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1968-00531, actuando en mi condición de **GERENTE a.i. y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, nombrado en dicho cargo mediante la Resolución No.437-9/2022, emitida por el Directorio de esta Institución el 29 de septiembre de 2022, debidamente facultado para la suscripción de este documento según consta en la Resolución No.407-9/2022, emitida por el mismo Órgano Colegiado el 8 de septiembre de 2022; Institución que posee el Registro Tributario Nacional (RTN) No.08019995284049 y que en lo sucesivo se denominará "**EL BANCO**", por una parte y por la otra, el señor **GUSTAVO ADOLFO RIVAS ROMERO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Electricista Industrial, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación No.0501-1985-12389, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **GRUPO ROEL S. DE R.L. DE C.V.**, sociedad constituida mediante Instrumento Público No.9, otorgado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, el 9 de febrero de 1990, ante los oficios del Notario Osvaldo Dacosta Zelaya y debidamente facultado para firmar este tipo de contratos, según consta en el Instrumento Público No.28 autorizado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, ante los oficios de la Notario Ana Maria Perdomo López, el 24 de octubre de 2016, el cual se encuentra inscrito bajo la Matrícula No.32793 del Centro Asociado Registro Mercantil de San Pedro Sula; sociedad que posee el RTN No.05019000044842 y que en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**", ambas partes de común acuerdo hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, la presente "MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, COMISIONAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN DE DIEZ PUNTO CINCO (10.5) KILOWATTS [TRES (3) TONELADAS DE REFRIGERACIÓN], TIPO SPLIT, UBICADOS EN LOS CUARTOS ELÉCTRICOS DE LOS PISOS 7 Y 13, DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS UBICADO EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA", la cual se registrará por los términos y condiciones que ambas partes estipulamos en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA
ANTECEDENTES

"**EL BANCO**" y "**EL CONTRATISTA**" declaran que el 29 de abril de 2022, suscribieron el contrato para el suministro, instalación, comisionamiento y puesta en funcionamiento de dos (2) aires acondicionados de precisión de diez punto cinco (10.5) kilowatts [tres (3) toneladas de refrigeración], tipo Split, ubicados en los cuartos eléctricos de los pisos 7 y 13, para el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, el cual se formalizó

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



mediante el documento No.067-2022, aprobado mediante Resolución No.223-5/2022 del 12 de mayo de 2022 por el Directorio de “EL BANCO”.

CLÁUSULA SEGUNDA DE LA MODIFICACIÓN

De conformidad con lo resuelto por el Directorio de “EL BANCO” a través de la Resolución No.407-9/2022 del 8 de septiembre de 2022, ambas partes declaran que han convenido en modificar el Contrato No.067-2022 del que se ha hecho relación en la cláusula que antecede, en el sentido de ampliar la fecha máxima del plazo de entrega del suministro por cien (100) días hábiles adicionales, es decir, hasta el 13 de febrero de 2023; debiendo el Contratista ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido, manteniendo inalterables las demás condiciones contractuales y sin costo adicional para esta Institución.

CLÁUSULA TERCERA TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Las partes contratantes manifiestan que quedan en plena vigencia los demás términos y condiciones contenidos en el Contrato original celebrado el 29 de abril de 2022 del cual se ha hecho relación en la Cláusula Primera de este documento, en todo lo que no haya sido modificado por el presente Addendum.

En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscriben ante testigos el presente documento, en tres (3) ejemplares de un mismo texto, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).


JORGE OVIEDO IMBODEN
“EL BANCO”
BANCO CENTRAL DE HONDURAS




GUSTAVO ADOLFO RIVAS ROMERO
“EL CONTRATISTA”
GRUPO ROEL S. DE R.L. DE C.V.




OSKAR RIVAS NAJAR
TESTIGO


NICOLLE BARAHONA ZAVALA
TESTIGO

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



No.113-2022

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN FUNCIONAL DE UN (1) SISTEMA AUDIOVISUAL Y DE LUCES ESPECIALES PARA SER INSTALADO EN EL AUDITORIO "TOMÁS CÁLIX MONCADA", UBICADO EN EL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA.

Nosotros, **CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación No.0703-1970-01991, actuando en mi carácter de **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL** del **BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, según consta en la Resolución No.368-8/2022, emitida por el Directorio de dicha Institución el 11 de agosto de 2022, debidamente facultado para la suscripción de este documento según consta en la Resolución No.371-8/2022, emitida por el mismo Órgano Colegiado el 18 de agosto de 2022; Institución que posee el Registro Tributario Nacional No.08019995284049 y a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL BANCO**", por una parte y por la otra, **ONIAS PERALTA**, mayor de edad, casado, Ingeniero en Sistemas, estadounidense, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y en tránsito por esta ciudad, con Carnet de Extranjero Residente No.02-2405-2019-01053, actuando en mi condición de **REPRESENTANTE LEGAL** de la sociedad **GTI GRUPO, S. DE R.L.**, constituida mediante Instrumento Público No.809, otorgado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, el 13 de septiembre de 2019, ante los oficios del Notario Ramón Edgardo Irula Rodríguez, debidamente facultado para firmar este tipo de contratos, según consta en dicho Instrumento Público, el cual se encuentra inscrito bajo el número 90714 de la matrícula número 117141 del Registro Mercantil Centro Asociado del Instituto de la Propiedad de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, sociedad con Registro Tributario Nacional No.05019019159061 y a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL CONTRATISTA**", ambas partes de común acuerdo hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado el presente "CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN FUNCIONAL DE UN (1) SISTEMA AUDIOVISUAL Y DE LUCES ESPECIALES PARA SER INSTALADO EN EL AUDITORIO "TOMÁS CÁLIX MONCADA", UBICADO EN EL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA" el cual se registrará por los términos y condiciones que ambas partes estipulamos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA
DE INTEGRIDAD

Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), de conformidad con el Acuerdo Institucional No.SE-037-2013, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública el veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013) y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P B X (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: integridad, lealtad contractual, equidad, tolerancia, imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará:
 - a) Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.
 - b) Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
,Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal.

Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el “EL CONTRATISTA” contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos.

El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:

a) De parte de “EL CONTRATISTA”:

- I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducírsele.
- II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

b) De parte de “EL BANCO”:

- I. A la eliminación definitiva de “EL CONTRATISTA” de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.
- II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.

CLÁUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO

“EL BANCO” manifiesta que mediante la Resolución No.371-8/2022 emitida el 18 de agosto de 2022 por su Directorio, resolvió adjudicar a “EL CONTRATISTA” la Licitación Pública No.12/2022, para la contratación del suministro, instalación, configuración e integración funcional de un (1) sistema audiovisual y de luccs especiales para ser instalado en el Auditorio “Tomás Calix Moncada”, ubicado en el edificio de “EL BANCO” en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

CLÁUSULA TERCERA

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Es convenido y aceptado por las partes que el valor del suministro, instalación y puesta en funcionamiento objeto del presente Contrato asciende a un total de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (L34,300,000.22)**, que incluye CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS (L4,473,913.10) por concepto de impuesto sobre ventas, mismo que se cancelará en moneda nacional en dos (2) pagos, los cuales se harán de la siguiente forma:

Un (1) pago del treinta por ciento (30%) dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios posteriores a la entrega provisional, según Acta de Recepción Provisional de los equipos e informe técnico del Departamento de Infraestructura con la validación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y un (1) pago del setenta por ciento (70%), dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario posteriores a la correcta presentación de la factura correspondiente con fecha de emisión reciente a la de su presentación a cobro, acompañada de la solvencia fiscal vigente y demás documentación necesaria para efectuar el pago, siempre y cuando la recepción del suministro sea satisfactoria para "EL BANCO" de acuerdo con el informe que emita su Departamento de Infraestructura, se haya suscrito el Acta de Recepción Definitiva y que las garantías de calidad y demás requeridas hayan sido recibidas a satisfacción por "EL BANCO".

"EL BANCO" no efectuará ningún pago hasta tanto este Contrato sea suscrito por las partes y aprobado por su Directorio.

Para efectos tributarios y cuando proceda "EL BANCO" retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan.

CLÁUSULA CUARTA CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

"EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir con el suministro objeto del presente Contrato, de conformidad con el detalle siguiente:

1. Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos

1.1 Sistemas de Audio

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
I	Catorce (14)	Altavoz de matriz lineal compacto	Características mínimas requeridas	Altavoz con margen de alta frecuencia y niveles bajos de distorsión, de características

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				por lo menos equivalente a los altavoces LINA, Meyer Sound.
			SPL pico lineal	132 dB con factor de cresta de 19 dB (M-noise) 128 dB (Pink noise) 130 dB (B-noise)
			Cobertura	Horizontal: 100° Vertical: Debe ser la más apropiada según la configuración y longitud del arreglo
			Conectores de entrada	Entrada XLR hembra de 3 pines con loop de salida macho. XLR de 5-pines opcional para acomodar señales de audio balanceadas y señales RMS.
			Amplificador	Debe ser de tres (3) canales, clase D y con potencia como mínimo de 1950 Watts pico
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración de arreglo (array) y montaje.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la suscripción del Acta de Recepción Definitiva.
	Dos (2)	Altavoz de cobertura controlada	Características mínimas requeridas	Altavoz compacto y versátil. Con configuración de controlador concéntrico de características por lo menos equivalente a los altavoces ULTRA-X42, Meyer Sound.

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P B X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			SPL pico lineal	134 dB con factor de cresta de 18.5 dB (M-noise). 132 dB (Pink Noise). 134 dB (B-noise).
			Cobertura	Bocina Rotativa: 70° x 50°
			Conectores de entrada	Entrada XLR hembra de 3 pines con lazo de salida macho. XLR de 5-pines opcional para acomodar señales de audio balanceadas y señales RMS.
			Amplificador	Potencia de Salida como mínimo de 1950 Watts pico.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración de arreglo (array) y montaje.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la suscripción del Acta de Recepción Definitiva
	Dos (2)	Altavoz de tamaño completo (sistema central)	Características mínimas requeridas	Altavoces de tamaño completo autoamplificados, dos (2) vías, de características por lo menos equivalentes al UPQ-D3.
			Presión sonora máxima	Debe ser de 135 dB con factor de cresta mayor a 17 dB (M-noise), 132 dB (Pink noise), 134 dB (B-noise).
			Cobertura	80° horizontal x 80° vertical (-6 dB) 100° horizontal x 100° vertical (-10 dB).

Una pequeña decisión puede cambiar la economía.
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Conectores de entrada	Debe tener XLR de 3 pines hembra con loop macho.
			Amplificador	Potencia de Salida como mínimo de 2250 W Pico.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración de arreglo (array) y montaje.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la suscripción del Acta de Recepción Definitiva
			Características mínimas requeridas	Altavoces de amplia cobertura auto amplificados, dos (2) vías, de cobertura controlada, de características por lo menos equivalentes al ULTRA-X40, Meyer Sound.
	Dos (2)	Altavoz de amplia cobertura	Presión sonora máxima	132.5 dB con factor de cresta >18 dB (M-noise), 130 dB (Pink noise), 131 dB (B-noise).
			Cobertura	Bocina giratoria: 110 ° x 50°
			Amplificador	Potencia de Salida Total: 1950 W Pico.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración de arreglo (array) y montaje.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
	Seis (6)	Subwoofer amplificado auto	Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la suscripción del Acta de Recepción Definitiva.
			Características mínimas requeridas	Con características por lo menos equivalentes a los subwoofers 750-LFC, Meyer Sound.
			SPL pico lineal	130.5 dB con factor de cresta mayor a 9 dB (M-noise).
				130.5 dB (pink noise).
				132 dB (B-noise).
			Entrada de audio	Conectores: Entrada XLR hembra de tres (3) pines con lazo de salida macho. XLR de 5-pines opcional para acomodar señales de audio balanceadas y señales RMS.
			Amplificador	Potencia de Salida Total: 3100 Watts pico.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración de arreglo (array) y montaje.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Dos (2)	Controlador digital para sistemas de audio	Características mínimas requeridas	Debe permitir el control, optimización y monitoreo del sistema de audio integral, compatibilidad con sistema operativo Windows y MacOS

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P B X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				con posibilidad de monitorear y gestionar el sistema a través de aplicaciones móviles, por lo menos equivalente a los dispositivos Galileo Galaxy, Meyer Sound:
			Entradas	Conectores de Entrada: como mínimo ocho (8) XLR-F chapados en oro, dos (2) puertos de red RJ-45. Entrada de Audio: como mínimo ocho (8) entradas procesadas elegibles como análogas, AES3 o AVB; más 24 AVB entradas de matriz no procesadas. Formato de entrada de flujo de audio AVB: AAF PCM-INT-32, 96 kHz o 48 kHz, 1 a 8 canales por flujo.
				Conectores de Salida: Por lo menos Dieciséis (16) XLR-M chapados en oro, Dos (2) puertos de red RJ-45.
			Salidas	Salidas de Audio AES: 1-16 salidas procesadas en conectores 1-8. Salidas de Audio Análogas: 9-16 salidas procesadas en conectores 9-16. Fuentes de Audio AVB: Como mínimo seis (6) cada una capaz de transmitir un flujo de salida AVB de 8-canales. Formato de Salida Flujo de Audio AVB: Como mínimo seis (6) flujos AAF de ocho (8) canales cada uno.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P B X (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración de arreglo (array) y montaje.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
			Características mínimas requeridas	Con características por lo menos equivalentes a los dispositivos RMsServer, Meyer Sound.
			Red Ethernet	Debe tener puerto RJ-45 para conexión a red
				IEEE Std 802.3 (100BASE-TX).
				RFC 791 (IPv4).
				RFC 6434 (IPv6 Requerimientos Node).
				RFC 3927 (Configuración dinámica de IPv4 Link-Local Addresses).
				RFC 6763 (DNS-Based Service Discovery)
				RFC 2616 (HTTP/1.1).
				IEEE Std 1722.1-2013 (ADP y AECP AEM).
	Un (1)	Sistema de monitoreo remoto	Protocolos	
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración y montaje.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P B X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
	Diez (10)	Altavoz envolvente	Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
			Características mínimas requeridas	Con características por lo menos equivalentes a los altavoces HMS-10, Meyer Sound.
			SPL pico lineal	Debe ser como mínimo 120.0 dB.
			Cobertura	Debe cubrir 80 ° Simétrico.
			Entrada de audio	Debe de tener como mínimo un (1) conector macho phoenix de 5 pines
			Amplificador	Debe ser de dos (2) canales con crossover activo, con potencia como mínimo de 600 W.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración y montaje.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Una (1)	Mesa de mezclas digital (consola)	Características mínimas requeridas	Con características por lo menos equivalentes a los dispositivos S21, de la marca DiGiCo.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Generalidades	Como mínimo cuarenta y ocho (48) canales flexibles de entrada mono / estéreo (equivalente a 96 canales DSP).
				Como mínimo (8) motores FX (reverberaciones, retrasos, con modulación y potenciador).
				Como mínimo un (1) amplificador de auriculares de muy alta potencia con 1/4 de pulgada y toma mini Jack.
				Como mínimo veinticuatro (24) entradas de micrófono / línea.
				Como mínimo doce (12) salidas analógicas.
				Como mínimo una (1) salida DVI (para un monitor externo).
				Como mínimo un (1) puerto para conexiones ethernet para redes.
				Como mínimo una (1) pantalla multitáctil.
				Como mínimo cuatro (4) capas de bancos de 10 faders.
				Interfaz de E / S de audio USB2 integrada para grabación y reproducción de hasta 48 canales.
		Alimentación de energía eléctrica		Debe ser de 120 a 240 VAC 60 Hz.
		Accesorios		Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				componentes para configuración y montaje.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
			Características mínimas requeridas	Con características por lo menos equivalentes a los dispositivos SD9, de la marca DiGiCo.
				Como mínimo noventa y seis (96) canales de entrada (mono)
				Como mínimo cuarenta y ocho (48) buses auxiliares / subgrupos
				Matriz de procesamiento completo de 12 x 8
				Como mínimo un (1) puerto VGA DB-15 Mini-Hembra (resolución 1024 x 768)
				Como mínimo ocho (8) entradas XLR mic/línea
				Como mínimo ocho (8) salidas XLR línea
				Como mínimo dos (2) entradas XLR AES/EBU
				Como mínimo dos (2) salidas XLR AES/EBU
				Como mínimo un (1) puerto ethernet RJ-45
				Como mínimo dos (2) puertos MAD I RJ-45 Ethernet.
				Como mínimo dos (2) puertos USB 2.0.
			Alimentación de energía eléctrica	Debe ser de 120 a 240 VAC 60 Hz.
	Una (1)	Mesa de mezcla digital	Generalidades	

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
	Cuatro (4)	Bastidor de expansión de audio	Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
			Características Mínimas Requeridas	Debe tener como mínimo 48 puertos de entrada configurables, ya sea 48 análogas o 24 análogas y 24 digitales, 16 puertos de salida y 2 ranuras de expansión adicionales, debe tener pantalla tipo LCD, de características por lo menos equivalentes al D2-RACK, DiGiCo.
			Puertos de entrada	48 x XLR configurados de la siguiente forma: 48 x MIC, 24 x MIC y 24 x AES/EBU.
			Puertos de salida	Debe ser como mínimo de 16 x XLR
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración y montaje.
	Seis (6)	Motor eléctrico de cadena	Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
			Características Mínimas Requeridas	Debe tener frenos electromecánicos dobles y una operación silenciosa, engranajes mecanizados de precisión tratados, debe tener

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				guía de cadena de una pieza libre de atascos para un funcionamiento suave, carcasa de aluminio fundido liviano, acabado duradero y resistente con recubrimiento de polvo negro para baja visibilidad, de características por lo menos equivalentes a los motores CM Prostar.
			Capacidades	Debe tener capacidad de soportar de 300 a 1000 lbs.
			Elevación estándar	Debe ser de 60 pies.
			Velocidades	8 a 40 pies / min.
			Alimentación de energía eléctrica	Debe ser de 120 a 240 VAC 60 Hz.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Cuatro (4)	Micrófono vocal con calidad de estudio para presentaciones en vivo	Características Mínimas Requeridas	Debe ser micrófono tipo condensador (polarización electrostática), formato de mano, de patrón polar supercardioide, de características por lo menos equivalentes a los micrófonos BETA 87A, SHURE.
			Respuesta de Frecuencia	Debe ser entre 20Hz - 20kHz como mínimo.
			Impedancia de Salida	150 ohms por lo menos.

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			SPL Máximo	140.5 dB.
			Relación Señal-Ruido	70.5 dB.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: Receptor de señal.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Dos (2)	Micrófono dinámico inalámbrico	Características Mínimas Requeridas	Debe ser micrófono tipo cardiode con patrón de captación uniforme para el aislamiento de la fuente principal de sonido y minimizar el ruido de fondo, de características por lo menos equivalente a los micrófonos SM58, SHURE.
			Respuesta de Frecuencia	Debe ser entre 50 Hz- 15 kHz.
			Impedancia	Como mínimo 150 ohms.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: Receptor de señal.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P B X (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
	Dos (2)	Sistema digital inalámbrico para instrumentos	Características Mínimas Requeridas	Sistema Digital inalámbrico, que presente claridad de audio, que combine gestión automática de frecuencia con diversidad digital para una señal sólida, de características por lo menos equivalentes a GLXD4.
			Ancho de banda de Sintonización	Como mínimo 2400-2483.5 MHz.
			Rango de Trabajo	Interior: Como mínimo 30 m (100 pies) típico.
				Espacio abierto: Como mínimo 20 m (65 pies) típico.
			Potencia de Salida RF	Debe ser 10 mW como mínimo.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: Receptor de señal.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Diez (10)	Micrófono dinámico	Características Mínimas Requeridas	Debe ser micrófono tipo cardiode con patrón de captación uniforme para el aislamiento de la fuente principal de sonido y minimizar el ruido de fondo, de características por lo menos equivalente a los micrófonos SM58.
			Respuesta de Frecuencia	Debe ser entre 50 Hz- 15 kHz.

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Sensibilidad	-54.5 dBV/Pa (1.85 mV).
			Impedancia	Como mínimo 150Ω.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: Receptor de señal.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
			Características Mínimas Requeridas	Debe ser micrófono dinámico de instrumentos de estándares industriales, versátil que su respuesta de frecuencia se ajuste tanto a voz como instrumentos musicales, como ser guitarra y batería, de características por lo menos equivalentes al SM57 Cardiode Dynamic.
Veinte (20)	Micrófono dinámico de instrumento		Patrón Polar	Cardiode.
			Respuesta de frecuencia	Debe ser entre 40Hz-15,000 Hz.
			Impedancia	Debe estar en un rango de 150 - 310 ohm.
			Conectores	Tipo XLR macho.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración de arreglo (array) y montaje.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
	Dos (2)	Micrófono condensador de instrumento	Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
			Características Mínimas Requeridas	Debe ser de estándares industriales, que tenga amplia respuesta de frecuencia, baja distorsión y bajo nivel de auto-ruido, de características por lo menos equivalente al SM81 Cardioid Condenser.
			Patrón Polar	Cardioid.
			Respuesta de frecuencia	Debe ser entre 20Hz-20,000 Hz como mínimo.
			Impedancia	150 ohm.
			Nivel de ruido	16 dB - 19dB.
			Conectores	Tipo XLR macho.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración de arreglo (array) y montaje.
	Uno (1)	Micrófono para tambor	Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
			Características Mínimas Requeridas	Debe ser un micrófono dinámico diseñado para una frecuencia de respuesta adaptada, montaje giratorio, que esté integrado con conectores XLR, que funciones para tambores,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				bombo e instrumentos de bajo, de características por lo menos equivalente al Beta 52A.
			Tipo	Dinámico (bobina móvil).
			Patrón Polar	Supercardiode.
			Respuesta de frecuencia	Debe ser entre 20Hz - 10,000 Hz.
			Impedancia	150 ohm
			Nivel de presión sonora	174 dB.
			Conectores	XLR.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración de arreglo (array) y montaje.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Un (1)	Micrófono de bombo	Características Mínimas Requeridas	Debe ser diseñado para usar con instrumentos musicales y aplicaciones tradicionales de baja frecuencia, se debe de adaptar a entornos graves para producir una baja frecuencia de respuesta, además debe de tener integrado un pre-amplificador, de características por lo menos equivalente al BETA 91A.

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P B X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Tipo	Condensador Electret.
			Patrón Polar	Cardiode medio.
			Respuesta de frecuencia	20Hz-20,000 Hz
			Impedancia	146 ohm,
			Relación señal ruido	29.5 dB SPL-A
			Conectores	Tipo XLR macho
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración de arreglo (array) y montaje.
	Doce (12)	Monitor de piso	Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
			Características Mínimas Requeridas	Debe ser un monitor de escenario bidireccional de rango completo, con alta presión sonora, presencia vocal clara y neutral; sonido equilibrado, de características por lo menos equivalente al FM12X
			Máxima presión sonora	129 dB.
			Potencia pico	1900 W.
			Frecuencia de respuesta	Debe ser entre 55Hz - 19,000 KHz.
			Dispersión	Horizontal 50 -100 grados. Vertical 55 grados.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn

Ítem	Cantidad	Descripción	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas.
			el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración de arreglo (array) y montaje.
		Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
		Características Mínimas Requeridas	Debe ser amplificador de tipo H que manejará cargas de 2 ohm en estéreo, puenteado y cargas paralelas. Debe tener protección de sobrecargas y protegerá los altavoces. De características por lo menos equivalentes a los PCS 1500.
		Entradas	Debe tener como mínimo dos (2) entradas balanceadas XLR y de 1/4" TRS por canal.
		Salidas	Debe tener como mínimo dos (2) salidas Speakon.
		Frecuencia de Respuesta	Debe ser entre 15Hz - 25,000Hz.
		Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
		Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
	Diez (10)	Caja directa	Características Mínimas Requeridas Debe ser un adaptador de impedancias para la conexión



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				de instrumentos de alta impedancia a una impedancia más baja, debe tener un interruptor del tipo Ground Lift para ayudar a aislar ruidos, además debe tener cable equivalente alelo IN/OUT de 1/4, de características por lo menos equivalentes al modelo IMP-2 de la marca Whirlwind.
			Relación de impedancia	133 a 1.
			Respuesta de frecuencia	Debe ser entre 20Hz-20,000Hz.
			Cambio de nivel (entrada a salida)	(-) 20dB.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración de arreglo (array) y montaje.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados, a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Dos (2)	Fuente de poder DC inteligente	Características Mínimas Requeridas	La fuente de alimentación debe proporcionar potencia y audio balanceado para al menos ocho (8) altavoces, debe tener puertos de entrada XLR hembras, debe contar con LED indicadores de salida de voltaje y corriente de carga, debe tener administración

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				remota a través de software instalado en sistemas operativos Windows, de características por lo menos equivalentes al modelo MPS-488HP de la marca Meyer Sound.
			Puertos de entrada de audio	Hasta 8 puertos XLR de 3 pin hembra.
			Canales de salida	8 conectores Phoenix de 5 pines o 8 conectores EN3 de 5 pines.
			Voltaje de salida	48 VDC por canal
			Cableado de salida	Salida de 2 pines para las conexiones DC
			Selección de voltaje	Automático
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración de arreglo (array) y montaje.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Dos (2)	Caja de escenario tipo serpiente	Características Mínimas Requeridas	Debe tener conductores blindados, textura de esmalte negro, cableado con ventilación y cableado interno recubierto de aluminio, de características por lo menos equivalentes al modelo ST124XLR/75 de la marca soundbarrier.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Conductores	24 AWG x 2 OFC.
			Tipo Conectores	NEUTRIK metálicos
			Chasis	Debe ser de acero laminado de gran calibre
			Terminales de envío	12xXLRf
			Terminales de retorno	4xXLRm
			Longitud	75 pies
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Una (1)	Caja de escenario tipo serpiente	Características Mínimas Requeridas	Debe tener conductores blindados, textura de esmalte negro, cableado con ventilación y cableado interno recubierto de aluminio.
			Conductores	24 AWG x 2 OFC
			Tipo Conectores	NEUTRIK metálicos
			Chasis	Debe ser de acero laminado de gran calibre
			Terminales de envío	48xXLR hembra
			Longitud	75 pies
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P B X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



1.2 Video

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
II	Un (1)	Proyector	Características Mínimas Requeridas	Debe ser proyector profesional para auditorio con Tecnología 4K, que permita la integración de interfaces 3G-SDI y HDBaseT, de características por lo menos equivalente a los proyectores NP-PX2000UL de la marca NEC.
			Tecnología de Iluminación	Debe ser láser
			Tipo de lente	Debe ser un lente motorizado y angular
			Zoom	Debe tener zoom como mínimo de 1.4x
			Relación de proyección de lente	Debe de ser de 0.9 a 1.2
			Resolución	Nativa: WUXGA 1920 x 1200
				Máxima: WQXGA 2560 x 1600
			Relación de contraste	Debe ser de 10,000:1
			Cantidad de Lúmenes	Debe ser como mínimo de 20,000 lúmenes
			Tamaño de proyección en pantalla	40 to 500 pulgadas / 1.02 to 12.7m (diagonal)
			Compatibilidad de video	NTSC, NTSC4.43, PAL, PAL-60, PAL-M, PAL-N, SECAM
			Compatibilidad de video SD/HD	480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p
			Terminales de Entrada	RGB1 (análogo): VGA 15 pin D-sub, Component video using ADP-CV1E adapter
				RGB2 (análogo) 5BNC
				RGB2 (digital): HDMI (V2.0) w/HDCP (V1.4/2.2)

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				RGB3 (digital): HDMI (V2.0) w/HDCP (V1.4/2.2) RGB3 (digital): DisplayPort w/HDCP (V1.4) RGB3 (digital): DVI-D w/HDCP (V1.4/2.2) Entrada de Audio: Mini Stereo x 3. RGB4 (digital): HDBaseT w/HDCP (V1.4/2.2) RGB5 (digital): 3G-SDI
		Terminales de Salida		Monitor salida: VGA 15 pin D-sub 3D Sync Line: BNC
		Control Externo		RS-232, IR, DDC/CI
		Terminales de control		HDBaseT, LAN, PC Control (D-Sub 9-Pin), Wired Remote (Stereo Mini Jack), Trigger (Stereo Mini Jack)
		Integración		Debe incluir capacidades de integración de Edge Blending
		Alimentación de energía eléctrica		100-240V AC, 50/60 Hz
		Características ecológicas		Debe garantizar el cumplimiento de la certificación ROHS y convenio de Minamata.
		Accesorios		Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral. Incluyendo pero no limitándose a soporte para montaje en techo.
		Garantía		Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
 Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
 P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
	Una (1)	Pantalla de proyección eléctrica	Características Mínimas Requeridas	Debe ser fabricada con material PVC con recubrimiento que permita obtener mejores imágenes y es una superficie de mayor durabilidad. De características por lo menos equivalentes a las pantallas STRONG L278PNV + de la marca STRONG.
			Superficie de Proyección	Tensionada, de características similares o superiores a las superficies NORTHVIEW 1.0 +. Superficie blanca mate con respaldo negro
			Formato de Imagen	16:10.
			Dimensiones superficie de proyección	Como mínimo de 277 pulgadas (diagonal).
			Imagen/Área Visible	375 x 599 cm.
			Tamaño global	387 x 610 cm.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



1.3 Iluminación

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
III	Dos (2)	Lámpara brillante de arco corto	Características Mínimas Requeridas	La luminaria Híbrida IP con cabeza móvil, que permita funciones de beam, spot y wash; con una clasificación IP65, con sistema óptico como mínimo 22.000 lúmenes, tipo lámpara de arco corto, con una vida útil de la lámpara extendida de 6.000 horas. Con clasificación de corrosión C3-M y clasificación de vandalismo IK07.
			Obturador mecánico	Debe poseer efecto estroboscópico, efectos de pulso, apertura instantánea y apagón.
			Atenuación mecánica	Debe permitir opciones de curva de atenuación.
			Rueda de color	Debe tener como mínimo de nueve (9) filtros de color.
			Rueda de globo estático	Debe ser de 15 globos más abierto, indexación de la rueda, rotación y sacudida.
			Inclinación	Debe ser de 260 ° mínimo.
			Rango de Zoom-Rayos de luz	Debe ser entre 2° - 40°.
			Salida de luminosidad	22,000 lúmenes.
			Accesorios.	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Seis (6)	Lámpara elipsoidal	Características Mínimas Requeridas	De características por lo menos equivalentes a las lámparas ALTMAN PHX2-RGBW-19-B LED ELIPSOIDAL

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apertado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Control	Debe tener control DMX/RDM
			Fuente de luz	Arreglo 60 LED
			Tiempo de vida de LED	No menos de 50,000 horas hasta el 70% del nivel de salida de producción (L70)
			Potencia	250 Watts
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
			Características Mínimas Requeridas	Debe contar con lámpara capaz de funcionar tanto en sistemas de red regulable como DMX. LED Fresnel de salida blanca de 3000K. De características por lo menos equivalentes a las lámparas ALTMAN PEG8-3K-B LED FRESNELS
			Control	Debe ser atenuable desde consola principal o DMX/RDM
	Seis (6)	Lámpara de fresnel	Fuente de luz	Debe de tener arreglo led como mínimo de 140 watts
			Lúmenes	Debe tener como mínimo de 11,620 Lúmenes
			Índice de Reproducción Cromática (CRI)	Debe ser como mínimo de 90.
			Enfriamiento	Debe tener sistema de enfriamiento por ventilador activo
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Cuatro (4)	Cabeza de iluminación robótica tipo spot	Características Mínimas Requeridas	Debe tener fuente de luz LED como mínimo de 300 W con un ángulo de haz de 16.5° para una luz brillante. Ruedas de colores con siete (7) colores, capacidad de división del color y desplazamiento continuo de velocidad variable. Debe tener como mínimo dos (2) ruedas de Gobos: una (1) rueda de desplazamiento de ranura fija y una (1) rueda de desplazamiento rotativa e intercambiable. Iris, prisma de 3 caras y difusor para el control del haz. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos Rogue R2X Spot
			Óptica	Debe tener fuente de Luz: 1 led (CW) 300 W
				Debe tener CRI : 71.7
				Debe tener lúmenes fuente como mínimo de 23,000
				Paneo y Tilteo: 540°/250°
			Efectos dinámicas	Atenuador (Dimmer): Electrónico
				Obturador/Estrobo: Electrónico
			Conexiones	Prisma: 3 Facetas, motorizado, rotatorio
				Conexión de alimentación eléctrica : Conector Edison (local) a Neutrik powerCON
				Entrada de alimentación: Neutrik powerCON
				Salida de alimentación : Neutrik powerCON
				Conector de datos: 3- and 5-pin XLR
			Alimentación de Energía Eléctrica	Debe ser 100 a 240 VAC a 60 Hz.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Cuatro (4)	Cabeza de iluminación robótica tipo wash	Características Mínimas Requeridas	• 19 Potentes LEDs de cuatro colores RGBW. 5 zonas de LED independientes para control de mapeo de pixeles • Movimientos de desplazamiento horizontal y vertical (pan y tilt) rápidos y precisos. 6 curvas de regulación (dimming) seleccionables para mayor versatilidad de la programación. • Conectores DMX de entrada y salida de 3 y 5 pines. Pantalla OLED con un menú de fácil lectura y programación. • Personalidades de DMX simples y avanzadas para mayor versatilidad de la programación. • De características por lo menos equivalentes a los dispositivos Rogue R2 Wash.
			Óptica	Fuente de iluminación: 19 LEDs (cuatro colores RGBW) 15 W (1 A), 50,000 horas de vida estimadas
				Debe tener lúmenes fuente como mínimo de 8,500
			Efectos dinámicos	Debe tener lúmenes de salida como mínimo de 5,800
				Desplazamiento horizontal y vertical (pan y tilt): 540°/230°
				Regulador (dimmer): Electrónico
				Obturador/estrobe: Electrónico

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Control	Mezcla de color autónoma: Sí
				Curvas de regulación (dimming): 4
				Protocolo de control: DMX
				Canales DMX: 15, 17, 22, 33, 54, o 56
				Modos/Personalidades: 8 personalidades (15CH, 17CH, 22CH, 33CH, 33CH MS, 54CH, 54CH MS o 56CH)
	Veinte (20)	Luminaria estilo batten	Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
			Características mínimas requeridas	Debe ser led RGBW de cuatro colores para interiores, se soporte conexiones DMX, con ajustes de color entre 1800 K y 8000 K, que permita curvas de atenuación suaves, con características similares o superiores al modelo Colorado Batten Q15.
			Cantidad de lumens	6,324
			Efectos dinámicos	Dimmer electrónico.
				Obturado/ luz estroboscópica electrónica.
				Que permita mezcla de color
			Conexiones	Conectores de datos XLR 5 pines.
			Control	Debe ser protocolo de control DMX, RDM.
			Voltaje de entrada	Debe ser de 100 a 240 VAC, 60 Hz.
			Grado de protección	Debe ser IP65.

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Ocho (8)	Luminaria elipsoidal estilo PAR multicolor	Características mínimas requeridas	Debe producir fuente de luz homogeneizada con todos los colores, que incluya placas de lentes intercambiables para ángulos de haz medios y anchos, campo uniforme de luz, debe tener dimmer de 16 bits con resolución para atenuaciones suaves, con características similares o superiores al modelo Ovation P-56FC.
			Óptica	Debe tener fuente de luz de 48 LED. Con cantidad de lúmenes de: 5436 (lente medio) y 5216 (lente ancho)
				Dimmer electrónico.
			Efectos dinámicos	Obturado/ luz estroboscópica electrónica. Que permita mezcla de color independiente. Que permita programación integrada.
			Conexiones	Conectores de datos XLR de 3 y 5 pines.
			Control	Debe ser protocolo de control DMX, RDM.
			Voltaje de entrada	Debe ser de 100 a 240 VAC, 60 Hz.
			Grado de protección	Debe ser IP20.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Ocho (8)	Luminaria elipsoidal estilo PAR color blanco	Características mínimas requeridas	Debe producir fuente de luz homogeneizada de blancos variable, que incluya placas de lentes intercambiables para ángulos de haz medios y anchos, uniforme campo de luz, debe tener dimmer de 16 bits con resolución para atenuaciones suaves, con características similares o superiores al modelo Ovation P-56VW.
			Óptica	Debe tener fuente de luz de 48 LED Con cantidad de lúmenes de: 3967 (lente medio) y 4476 (lente ancho)
			Efectos dinámicos	Dimmer electrónico. Obturado/ luz estroboscópica electrónica. Que permita mezcla de color
			Conexiones	Que permita programación integrada. Conectores de datos XLR de 3 y 5 pines.
			Control	Debe ser protocolo de control DMX, RDM.
			Voltaje de entrada	Debe ser de 100 a 240 VAC, 60 Hz.
			Grado de protección	Debe ser IP20.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
	Ocho (8)	Luminaria elipsoidal estilo ERS multicolor	Características mínimas requeridas	firma del Acta de Recepción Definitiva. Deber ser luminaria LED de espectro completo de estilo ERS, que tenga rueda de color virtual para filtros de color, con curvas de atenuación suave, adaptable a diferentes esquemas de iluminación, de características similares o superiores al modelo Ovation Reve E-3
			Óptica	Fuente de luz de 91 LEDs, con temperatura de color al máximo de 5470K. Que permita ajuste a diferentes ángulos de haz y de campo.
			Lúmenes	Que permita lúmenes en un rango de 5076 – 14355.
			Efectos dinámicos	Dimmer electrónico. Obturado/ luz estroboscópica electrónica. Que permita mezcla de color Que permita programación integrada y personalizada.
			Conexiones	Conectores de datos XLR de 3 y 5 pines. Puerto USB 2.0 o superior.
			Control	Debe ser protocolo de control DMX, RDM.
			Voltaje de entrada	Debe ser de 100 a 240 VAC, 60 Hz.
			Grado de protección	Debe ser IP65.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Una (1)	Consola de iluminación	Características mínimas requeridas	Debe tener pantalla táctil LCD brillante, como mínimo de 4 salidas DMX físicas (16 con ArtNet y sACN). Debe tener características por lo menos equivalentes a los dispositivos Tiger Touch II de la marca AVOLITES.
				Debe tener como mínimo diez (10) reproducciones paginables.
				10 reproducciones estáticas, perfectas para acceso instantáneo
				Pantalla de 15,6 "
				Tres codificadores ópticos de eje metálico que ofrecen una precisión de lujo
				Soporte MIDI para notas MIDI y código de tiempo MIDI
				4 salidas DMX físicas, hasta 16 por ArtNet o sACN - 8192 canales
				Admite procesadores de red Titan para la expansión DMX hasta 64 universos
				Entradas de disparador
				Puerto Ethernet dual
				Amplia superficie de control a través de alas, DMX In o MIDI
				10 botones ejecutores programables
				USB de carga frontal convenientemente accesible
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Veintidós (22)	Sujetadores (prensa)	Características Mínimas Requeridas	Tamaño mínimo de tubería de 1 " , 1.315" DE. Tamaño máximo de tubería de 2 " , 2.375" de diámetro exterior. Carga de trabajo vertical segura 600 lb 273 kg. Hardware Tornillo de zinc de grado 5 de cabeza hexagonal de 1/2 " x 1 " de largo Tornillo de fijación de cabeza cuadrada de 1/2 " x 3 " de largo Arandela de resorte Belleville. Dimensiones 5.875 "de alto x 3.675" de ancho x 1 "de grosor Peso 13.4 oz. De características por lo menos equivalentes a The Light Source Mega Clamp de la marca ROGUE.
	Un (1)	Cableado DMX	Características Mínimas Requeridas	Debe ser al menos cinco (5) PIN
			Longitud	Debe ser de al menos cien (100) pies
	Seis (6)	Cableado DMX	Características Mínimas Requeridas	Debe ser al menos cinco (5) PIN
			Longitud	Debe ser de al menos cincuenta (50) pulgadas.
	Seis (6)	Cableado DMX	Características Mínimas Requeridas	Debe ser al menos cinco 5 PIN
			Longitud	Debe ser al menos veinte y cinco 25 pies

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



1.4 Sistema de Grabación

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
IV	Dos (2)	Cámara digital Multipropósito 4K/HD	Características mínimas requeridas	Debe ser cámara multiusos digital nativa de ultra alta definición 4K, que soporte modo HDR, debe ser de una sola pieza de características por lo menos equivalentes a los dispositivos UHL-43 de la marca Ikegami
			Sensor de imagen	Debe tener al menos tres (3) sensores de 2/3 pulgada 4K nativo CMOS, 8M pixels.
			Sistema Óptico	Debe ser 2/3-pulg. R,G,B Prisma
			Ganancia	Debe tener ganancia de: -6, -3, 0, +3, +6, +9, +12dB
			Salida principal 4K/HD-SDI	Debe tener salidas de video como mínimo una (1) BNC CN, una (1) 12G-SDI, una (1) 3G-SDI, una (1) HD-SDI, una (1) BNC CN, una (1) 3G Quad Link 2, una (1) 3G-SDI, una (1) HD-SDI
			Salida monitor HD-SDI	Debe tener salidas de monitor como mínimo una (1) BNC CN, una (1) 3G-SDI, una (1) HD-SDI.
			Lente	Debe ser tipo HR10A-12pin x1 compatible con estándar TR-B37
			Control remoto	Ethernet: 8P8C (RJ45) x1 *PoE Non-compliant ICCP/ISCP: PROC05-8pin x1 (Option)
			USB	USB 2.0 Tipo-A
			Entrada DC	Debe tener entrada XLR-4pin
			Entrada análoga de audio	Debe tener conectores XLR-3pin x1 Input Level
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral que como mínimo incluya:
				• Dos (2) Motores de Cámara
				• Un (1) Control de Cámara

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				• Cableado Lógico • Dos (2) lentes de zoom e emisión de 2/3" 4K objetivo zoom de 18x con una distancia focal de 7,6 mm-137 mm. • Dos (2) Adaptadores de CA para cámara independiente con salida de CC de 70 W 14,5 V a través de un conector XLR de 4 pines. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos FUJINON CJ18EX7.6 • Sistema de control de redes múltiples Ethernet / Arcnet / ICCP. • Estructura de montaje para cámaras compuesto por: Tripode de aluminio telescópico de doble tubo que incluya una funda de transporte acolchada para su transporte y almacenamiento, cabezal de video profesional de media bola.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Un (1)	Conmutador de video	Características mínimas requeridas	Debe admitir cuatro (4) líneas, ocho (8) canales de entrada y salida de audio balanceadas o no balanceadas, almacenar hasta 100 registros de configuraciones del panel de control como eventos, corrector de color (en modo 4K (UHD)) y cuatro correctores de color (en modo HD), 2 canales de visor múltiple o 4 canales de DSK, servidor web incorporado que permita la configuración desde una PC o tableta. De características por lo menos equivalentes a los

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
(Ahorra energía y combustible hoy!)*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				dispositivos HVS-1200 de la marca HANABI
			Formato de video	Debe soportar los siguientes formatos de video: 3G/HD-SDI 3G-SDI: 1080p/59.94, 50 - HD-SDI: 1080p/29.97, 25, 24, 23.98 1080i/59.94, 50 1080PsF/29.97, 25, 24, 23.98 720p/59.94, 50 4K(UHD)
			Número de entradas de video	Deberá tener como mínimo cuarenta (40) 3G/HD-SDI, diez (10) 4K(UHD).
			Número de salidas de Video (SDI)	3G/HD-SDI: 8 4K(UHD): 8 (2: Quad-Link 3G-SDI) (4: Dual-Link 3G-SDI)
			Número de salidas de Video (HDMI)	HDMI 2.0 Level-B (TYPE A)
			Interfaces	Debe tener interfaces LAN como mínimo un (1) puerto RJ-45 1000BaseT, al menos un (1) puerto GPI de 25-pin D-sub, al menos un puerto GPI 15-pin D-sub
			Alimentación de energía eléctrica	Debe ser de 100 a 240 V AC 50/60 Hz
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Un (1)	Procesador de señal multipropósito	Características Mínimas Requeridas	Debe permitir el procesamiento de señales 4K / 60p en cualquiera de los dos canales FS, Proporcionar compatibilidad con HDR y amplia

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				gama de colores y ofrecer una entrega de formato de conversión excepcional, que incluye 12G, 4K (UHD), 1080p y HD / SD. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos FA-9600 de la marca FOR-A
			Formatos de Video	Debe soportar los siguientes formatos de video: p/1080, 25p/1080, 97p.29/1080, 30p/1080, 50p/1080, 94p.59/1080, 60p/1, 97PsF.29/1080, 30PsF/1080, 50i/1080, 94i.59/1080, 60i/1080, 98p.23/1, ,30p/720, 50p/720, 94p.59/720, 60p/720, 98PsF.23/1080, 24PsF/1080, 25PsF/1, 98p.23/720, 24p/720, 25p/720, 97p.29/7, 50i/625, 94i.59/5
			Entradas de Video	Debe tener como mínimo una (1) interface 3G/HD/SD-SD con conector BNC, una (1) interface HDMI estándar, como mínimo dos (2) entradas de audio digital con conector BNC.
			Salidas de Video	Debe tener como mínimo una (1) interface 3G/HD/SD-SD con conector BNC, una (1) interface HDMI estándar, como mínimo dos (2) salidas de audio digital con conector BNC.
			Interfaz de red	Debe tener como mínimo un (1) puerto LAN RJ-45 ethernet 1000BaseT.
			Funciones de Video	Procesamiento de Entrada y Salida: Dos (2) entradas, Dos (2) salidas distribuidas (3G-SDI to SD-SDI)
				Procesamiento: Componente digital 4:2:2 Debe tener los siguientes modos de sincronización:

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				• Modo de Cuadro: Debe admitir señales asíncronas con un retardo máximo de 1 cuadro. • Modo de Línea: Modo para ajuste automático de fase dentro de 1 línea. Se utiliza para alinear señales en el sistema. • Modo AVDL: Modo para ajuste automático de fase dentro de varias líneas. Se utiliza para alinear señales en el sistema.
			Alimentación de energía eléctrica	Debe ser de 100 a 240 V AC 50/60 Hz
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Un (1)	Generador Gráfico 3D	Características Mínimas Requeridas	Software debe permitir diseños jerárquicos, enclavamiento de objetos y dimensionamiento automático, diseños dinámicos basados en la visibilidad de los objetos, admitir archivos XML, JSON, XLSX, DOCX como fuente de información para sus gráficos, de inmediato, marco de la línea de tiempo que agregue una dimensión completamente nueva a la interacción con objetos y simplifique la animación de gráficos interactivos. De características por lo menos equivalentes a la solución CLASS X PRO de la marca FOR-A
			Licencia	Como mínimo dos (2) años a partir de la instalación del software y

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				habilitación de la misma. Debe estar a favor de BCH.
			Compatibilidad	Debe ser compatible con sistema operativo Windows de 64 bits
			Idioma	Español e inglés
			Soporte Actualización y	Debe tener soporte técnico como mínimo dos (2) años a partir de la instalación del software y cuando sea necesario para su correcto funcionamiento debe brindar el enlace de descarga para actualizaciones del software. El soporte consistirá en actualizaciones de nuevas versiones del software, para las cuales debe brindar enlace de descarga para actualizaciones del mismo, así como asistencia técnica en caso de problemas de compatibilidad y operación.
			Características Mínimas Requeridas	Software diseñado para flujos de trabajo en los que el operador necesita activar LiveBoard Graphics. Debe poder instalarse en equipos de cómputo con sistema operativos Windows. De características por lo menos equivalentes a la interfaz Control Panel Connector ClassX
	Un (1)	Software de panel de control		Mínimo dos (2) años a partir de la instalación del software y habilitación de la misma. Debe estar a favor de BCH.
			Licencia	
			Compatibilidad	Debe ser compatible con sistema operativo Windows de 64 bits
			Idioma	Español y/o inglés
			Soporte Actualización y	Debe tener soporte técnico como mínimo de dos (2) años a partir de la instalación del software y cuando sea necesario para su correcto funcionamiento debe brindar el enlace de descarga para

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				actualizaciones del software. El soporte consistirá en actualizaciones de nuevas versiones del software, para las cuales debe brindar enlace de descarga para actualizaciones del mismo, así como asistencia técnica en caso de problemas de compatibilidad y operación.
	Dos (2)	Unidad de control remoto	Características Mínimas Requeridas	Debe ser dispositivo que sea unidad de control remoto de 16 botones para la serie MFR que se adapta a su aplicación. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos MFR-16RUD de la marca FOR-A
			Accesorios	Pantalla LCD para despliegue de menú
			Garantía	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
	Un (1)	Conmutador de enrutamiento	Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
			Características Mínimas Requeridas	Debe permitir potente enrutamiento 4K y 8K con conversión 4KUHD y compatibilidad 12G-SDI en todas las entradas y salidas. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos MFR-1000 de la marca FOR-A.
			Formatos de Video	Debe permitir los siguientes formatos: • 12G-SDI: 2160/59.94p, 2160/50p • 6G-SDI: 2160/30p, 2160/29.97p, 2160/25p, 2160/24p, 2160/23.98p • 3G-SDI: 1080/60p, 1080/59.94p, 1080/50p

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				• HD-SDI : 1080/60i, 1080/59.94i, 1080/50i, 1080/30p, 1080/30PsF, 1080/29.97p, 1080/29.97PsF, 1080/23.98p, 1080/23.98PsF, 1080/25p, 1080/25PsF, 1080/24p, 1080/24PsF, 720/60p, 720/59.94p, 720/50p • SD-SDI : 525/60, 625/50
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Dos (2)	Tarjeta de Video	Características Mínimas Requeridas	Debe Admitir 8 entradas de 12G / 6G / 3G / HD / SD-SDI y DVB-ASI. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos MFR-8SDI12G de la marca FOR-A
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Dos (2)	Tarjeta de Video	Características Mínimas Requeridas	Debe Admitir 8 salidas de 12G / 6G / 3G / HD / SD-SDI Y DVB-ASI. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos FOR.A MFR-8SDO12G de la marca FOR-A
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Una (1)	Fuente de Alimentación	Características Mínimas Requeridas	Fuente de alimentación redundante. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos MFR-10PS

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
	Un (1)	Controlador de bastidor y ventiladores	Características Mínimas Requeridas	Debe contar con marco modular de alta densidad de 2RU que ofrezca 600 vatios de potencia total en un formato de 20 ranuras de alta capacidad, satisfacer las demandas de las infraestructuras IP e híbridas más complejas, y admitir aplicaciones IP y UHD. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos OGX-FR-C-P de la marca OpenGear,
			Entradas de referencia:	• Número de entradas: 2 en bucle • Nivel: 1Vpp nominal • Señal: sincronización de video analógica
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Un (1)	Generador de sincronización	Características Mínimas Requeridas	El generador de señales se debe poder utilizar como generador de referencia maestro o esclavo. Se debe poder bloquear a su propio estándar de precisión interno. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos BrightEye 55 de la marca ENSEMBLE DESIGNS
			Entrada	Debe tener como mínimo una (1) Entrada De Referencia.
			Salidas	Debe tener como mínimo: Una (1) salida compuesta. Una (1) salida serial digital. Una (1) salida sincronizada de tres niveles.

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				Una (1) salida de audio AES. Una (1) salida de audio analógico
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Tres (3)	Amplificador de distribución	Características Mínimas Requeridas	Debe ser de distribución de frecuencia múltiple 1x9 SDI y ASI capaz de ecualizar y reconectar señales 3G, HD y SD. Todas las salidas deben ser no inversoras, para permitir volver a bloquear las señales ASI. Rendimiento del ecualizador del receptor debe permitir hasta 150 m de longitud de cable para señales HD. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos Cobalt 9001 3G / HD / SD 1x9 de la marca OPEN GEAR.
			Entradas	Deberá tener como mínimo una (1) entrada 3G / HD / SD-SDI
			Salida	Deberá tener como mínimo nueve (9) salidas 3G / HD / SD-SDI
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, que como mínimo incluya: • Tres (3) Módulo de entrada y salida posterior de marco 8321 (ancho estándar) BNC de entrada HD / SD-SDI, 9 BNC de salida HD / SD-SDI con reconexión. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
	Dos (2)	Desincorporador de Audio Analógico		RM20-9001-A de la marca COBALT
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
			Características Mínimas Requeridas	Debe proporcionar embebido/ desembebido completo de 16 canales entre AES, audio analógico de 8 canales y los cuatro grupos de audio embebido. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos 9933-EMDE-ADDA de la marca OPEN GEAR
			Entradas / salidas SDI	Debe tener como mínimo una (1) entrada BNC de 75 ohms, una (1) Salida BNC de 75 ohms
			Formato de conversión de audio	Muestreo de 48 kHz, 24 bits. Bypass automático SRC para entradas Dolby.
			Especificaciones de audio analógico	Debe cumplir con los siguientes parámetros: • Impedancia de entrada: > 10k OHMS • Nivel de referencia: -20 dBFS • Nivel nominal: +4 dBu • Nivel de saturación de entrada: +24 dBu (0 dBFS) • Freq. Respuesta: $\pm 0,2$ dB (20 Hz a 20 kHz) • SNR: 115 dB (ponderado A) • THD + N: -96 dB (20 Hz a 10 kHz) • Diafonía: -106 dB (20 Hz a 20 kHz) • Impedancia de salida: < 50 OHMS • Máx. Nivel de salida: +24 dBu (0 dBFS)

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Entrada / salida de audio discreta	Debe tener como mínimo ocho (8) entradas de audio AES no balanceado (AES-3id; 75OHMS) Debe tener como mínimo ocho (8) audio analógico balanceado con interruptores de dirección de puerto por canal
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral como mínimo incluya: Dos (2) Módulos de entrada y salida posterior de marco 8321 (ancho estándar) BNC de entrada HD / SD-SDI, 9 BNC de salida HD / SD-SDI con reconexión. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos RM20-9933EMDE-AHDBNC 20 de la marca COBALT
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Un (1)	Servidor de Reproducción y Grabación	Características Mínimas Requeridas	Sistema de reproducción de cuatro canales diseñado para entornos de estudio. El sistema debe admitir hasta cuatro SD, HD o un solo canal 4K (opcional). De características por lo menos equivalentes a los dispositivos INSIGHT de la marca FOR.A
			RAM	Debe ser como mínimo de 4 GB DDR3.
			Almacenamiento	- Configuración estándar: 4 unidades de 2 TB en configuración RAID-10 - Aproximadamente 150 horas de contenido HD a 50 Mbps

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				- Configuración SSD: 4 unidades de 500 GB en configuración RAID-10 - Aprox. 40 horas de contenido HD a 50 Mbps
			Resoluciones	Debe admitir las siguientes resoluciones: - HD 720P (23,98 / 24/25 / 29,97 / 30) - HD 1080i (23,98 / 24/25 / 29,97 / 30) - HD 1080p (23,98 / 24/25 / 29,97 / 30)
			Formatos de medios compatibles	- Envoltorios: MXF MOV AVI MP4 - Códecs: MPEG-2 H.264 XDCAM IMX AVC-Intra DNxHD - Adquisición de medios: ingesta de carpetas SMB compartidas Transferencia FTP
			Integración de Dispositivos	- Conmutadores FOR-A HANABI - BVS / DVS - VDCP
	Un (1)	Presentador Web 4K	Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
			Características mínimas requeridas	Presentador web 4K con transmisión HD y Ultra HD, de características por lo menos equivalente a los presentadores Blackmagic.
			Conexiones	Una (1) entrada de Video SDI. Una (1) salida loop out y de un (1) monitor de Video SDI.

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				Una (1) salida de monitor para video HDMI.
				Una (1) salida USB-C para webcam que permita 2160p60.
				Un (1) puerto ethernet que soporte 10/100/1000 Base T.
		Protocolos de entrada video HD		720p50, 720p59.94, 720p60 1080p23.98, 1080p24, 1080p25, 1080p29.97, 1080p30, 1080p50, 1080p59.94, 1080p60, 1080PsF23.98, 1080PsF24, 1080PsF25, 1080PsF29.97, 1080PsF30, 1080i50, 1080i59.94, 1080i60
		Protocolos de entrada video Ultra HD		2160p23.98, 2160p24, 2160p25, 2160p29.97, 2160p30, 2160p50, 2160p59.94, 2160p60
		Protocolos de salida de monitor de videos SDI y HDMI		1080p50, 1080p59.94, 1080p60
		Protocolos de Transmisión de video		720p25, 720p30, 720p50, 720p60 1080p23.98, 1080p24, 1080p25, 1080p29.97, 1080p30, 1080p50, 1080p59.94, 1080p60 2160p23.98, 2160p24, 2160p25, 2160p29.97, 2160p30, 2160p50, 2160p59.94, 2160p60
		Transmisión directa		Debe soportar transmisión en vivo sobre ethernet utilizando Real Time Messaging Protocol (RMTP).
		Subtítulos		Debe soportar incrustación de subtítulos CEA-608 y CEA-708 en las transmisiones RMTP en vivo.
		Panel de control		Debe poseer una pantalla a color que permita ver una imagen previa video, medidores de audio y estado.
		Software		Debe ser compatible con los siguientes servicios: YouTube Live, Facebook Live, Twitter,

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Civico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				Twitch, Skype, Microsoft Teams, Open Broadcaster and Wowza Streaming Engine.
			Sistemas operativos	Debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Apple: Mac 10.15 Catalina, Mac 11.1 Big Sur o posteriores. - Windows: Windows 10, 64-bit. - Chrome OS - Linux
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Un (1)		Características mínimas requeridas	Conversor de Mini HDMI a SDI de 12G que trabaje con todos los formatos de video, incluyendo SD, HD, 6G y 12G-SDI; de características por lo menos equivalente a los conversores Teranex Blackmagic.
		Conversor de Mini HDMI a SDI de 12G	Conexiones	Dos (2) salidas 12G de Video SDI. Debe emparejarse automáticamente la entrada de video HDMI SD, HD y 12G-SDI. Una (1) entrada para video HDMI. Dos (2) canales análogos de audio profesionalmente balanceados por medio de conectores XLR. Cuatro (4) canales digitales de audio profesionalmente balanceados a 110 ohms por medio de conectores XLR.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				Debe poseer dieciséis (16) canales de soporte de audio embebidos.
				Debe permitir cambiar automáticamente entre SD, HD, 2K y 4K.
				Debe permitir ser configurado por USB o Ethernet.
			Estándar de salida SDI	Los estándares de video SD deben ser: 525i59.94 NTSC, 625i50 PAL
				Los estándares de video HD deben ser: 720p50, 720p59.94, 720p60, 1080i50, 1080i59.94, 1080i60, 1080p23.98, 1080p24, 1080p25, 1080p29.97, 1080p30, 1080p47.95, 1080p48, 1080p50, 1080p59.94 y 1080p60.
				Los estándares de video 2K deben ser: Rec.601, Rec.709 y Rec.2020.
				Los estándares de video Ultra HD deben ser: 2160p23.98, 2160p24, 2160p25, 2160p29.97, 2160p30, 2160p47.95, 2160p48, 2160p50, 2160p59.94 y 2160p60.
				Los estándares de video 4K deben ser: 4Kp23.98 DCI, 4Kp24 DCI y 4Kp25 DCI.
				Los estándares de cumplimiento SDI deben ser: SMPTE 259M, SMPTE 292M, SMPTE 296M, SMPTE 372M, SMPTE 424M, SMPTE 425M nivel A y B, SMPTE 2081-1, SMPTE 2081-10, SMPTE 2082-1 y SMPTE 2082-10.
				Las conexiones de video SDI deben cambiar automáticamente entre definición estándar SDI, alta definición 3G-SDI, 6G-SDI y 12G-SDI.

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				Deben permitir muestreo de video SDI en 4:2:2 y en audio un muestreo de televisión estándar de 48 kHz y 24-bit.
				Debe poseer una precisión de color de 4:2:2 y espacio YUV.
			Estándar de video HDMI	Los estándares de video SD deben ser: 525i59.94 NTSC y 625i50 PAL.
				Los estándares de video HD deben ser: 720p50, 720p59.94, 720p60, 1080i50, 1080i59.94, 1080i60, 1080p23.98, 1080p24, 1080p25, 1080p29.97, 1080p30, 1080p47.95, 1080p48, 1080p50, 1080p59.94 y 1080p60.
				Los estándares de video 2K deben ser: 2Kp23.98 DCI, 2Kp24 DCI y 2Kp25 DCI.
				Los estándares de video Ultra HD deben ser: 2160p23.98, 2160p24, 2160p25, 2160p29.97, 2160p30, 2160p47.95, 2160p48, 2160p50, 2160p59.94, 2160p60.
				Los estándares de video 4K deben ser: 4Kp23.98 DCI, 4Kp24 DCI, 4Kp25 DCI.
				Los estándares de Espacio-Color HDMI deben ser: REC 601, REC 709.
				Los estándares de Precisión-Color HDMI deben ser: YUV 4:2:2 and RGB 4:4:4 en HD, 2K y 4K.
			Software	Debe permitir actualizar el software Mac (Apple) y/o Windows por medio de USB y Ethernet.
			Sistemas operativos	Debe soportar los siguientes sistemas operativos:

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				Apple: Mac 10.15 Catalina, Mac 11.1 Big Sur o posteriores. Windows: Windows 10, 64-bit.
	Un (1)	Panel Maestro de Intercomunicación	Características Mínimas Requeridas	Debe admitir voz dúplex multicanal y audio de contribución. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos INF-MP-16 1RU de la marca TELOS INFINITY 16 teclas de palanca de pantalla multicolor con niveles de cambio adicionales con solo tocar un botón Audio IP de 24 bits / 48 kHz Capacidad de códec VoIP Infinity Link opcional Conexión de red a través de Gigabit Ethernet estándar PoE + o alimentación de CC externa (o ambas para redundancia) Entrada y salida auxiliar del panel trasero que incluye entrada de micrófono de calidad de estudio para contribución al aire
			Accesorios	Conector de auriculares compatible con XLR-4M estándar de la industria Procesamiento dinámico configurable para mejorar la inteligibilidad del habla Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, que como mínimo incluya: Un (1) micrófono de cuello de cisne de condensador en miniatura "back-electret" con alimentación fantasma. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P B X (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				2091-00141 de la marca TELOS INFINITY - Una (1) herramienta de gestión del sistema de intercomunicación que debe mostrar todo el sistema de intercomunicación como una vista de una sola página. Debe administrar todos los elementos de hardware y software dentro del sistema, incluidas las actualizaciones de software y firmware, y monitorear el desempeño de la red y el registro de fallas. - Dos (2) petacas digitales de doble canal que funcione con PoE (Power over Ethernet) y cumpla de forma nativa con AES67. Audio IP de 24 bits / 48 kHz, Conector de auriculares compatible con XLR-4M estándar de la industria procesamiento dinámico configurable para mejorar la inteligibilidad del habla. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos BP-2 de la marca TELOS INFINITY - Seis (6) auriculares profesionales livianos de un solo oído. Debe incluir Cable fijo de 1,52 m (5 pies) con terminación de conector XLR hembra de 4 pines.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
	Una (1)	Tarjeta de interfaz de audio	Características Mínimas Requeridas	Debe contar con ocho (8) entradas de nivel de línea balanceadas mono o cuatro (4) estéreo y 8 salidas de nivel de línea balanceadas mono o 4 estéreo, en conectores RJ-45 y DB-25. Debe poder acomodar entradas y salidas 5.1 Surround. Las salidas protegidas contra cortocircuitos De características por lo menos equivalentes a los dispositivos Analog xNode de la marca TELOS ALLIANCE.
			Preamplificadores de micrófono	• Impedancia de fuente: 150 ohmios • Impedancia de entrada: mínimo de 4 k ohmios, balanceado • Rango de nivel nominal: ajustable, -75 dBu a -20 dBu • Headroom de entrada: > 20 dB por encima de la entrada nominal • Energía fantasma: + 48VDC, conmutable
			Entradas de línea analógica	• Impedancia de entrada: > 40 k Ohms, balanceada • Rango de entrada nominal: seleccionable, +4 dBu o -10dBv • Headroom de entrada: 20 dB por encima de la entrada nominal Meta
			Salidas de línea analógica	• Impedancia de la fuente de salida: <50 ohmios balanceada • Impedancia de carga de salida: 600 ohmios, mínimo • Nivel de salida nominal: +4 dBu • Nivel máximo de salida: +24 dBu
			Generalidades	• Formato de señal: AES3 (AES / EBU)

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas.
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				• Cumplimiento de entrada AES3: 24 bits con conversión de frecuencia de muestreo. • Cumplimiento de salida AES3: 24 bits. • Referencia digital: interna (base de tiempo de la red) o referencia externa 48 kHz, +/- 2 ppm. • Frecuencia de muestreo interna: 48 kHz. • Conversiones A / D: 24 bits, Delta-Sigma, sobremuestreo de 256x • Conversiones D / A: 24 bits, Delta-Sigma, sobremuestreo de 256x
			Latencia	• Entrada analógica a salida analógica, 2,75 ms, incluida la red, los convertidores y el proceso de mezcla • Entrada digital a salida digital, 1,75 ms, incluido el motor de mezcla de red (ASRC desactivado)
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Una (1)	Plataforma de gestión de sonoridad	Características Mínimas Requeridas	Debe ser capaz de alojar una (1) o dos (2) instancias de procesamiento, que brinden procesamiento adaptativo de banda ancha y / o multibanda en tiempo real, incluido un limitador ITU avanzado. Los niveles de salida deben ser consistentes y compatibles sin comprometer la calidad del audio. De características por lo menos

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				equivalentes a los dispositivos AERO.100 de la marca TELOS ALLIANCE
			Procesamiento	- Adaptativo en tiempo real de banda ancha y / o multibanda de procesamiento que incluye un limitador de ITU avanzado - Mezcla ascendente / descendente de 2 canales a 5.1 canales con detección automática y reemplazo automático de mezcla descendente
			Codificación / decodificación de audio	- Transcodificación Dolby Digital / Dolby Digital Plus disponible - Codificación de marca de agua Nielsen® disponible, incluidas N2, N6 y CBET
			Referencia	48 kHz
			Frecuencia de muestreo / resolución de respuesta de frecuencia	48 kHz, 24 bits, 20 Hz a 20 kHz por debajo del umbral
			Entrada y Salida AES	- Ocho (8) entradas principales más referencia a través de conectores hembra BNC de 75 ohmios. - Ocho (8) salidas principales más salida de codificador. Todas las entradas digitales tienen una terminación interna de 75 ohmios, no balanceada. Niveles de señal por SMPTE 276M / AES-31D-2001
			Entradas y Salidas HD / SD-SDI	Entradas HD / SD-SDI (SMPTE 292M / 259M) con detección automática, hasta 1080i / 60 / 59.94 / 50Hz. Desincrusta hasta 16 canales de la señal SDI aplicada, procese y / o codifique, vuelva a

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				incrustar hasta 16 canales. Admite metadatos SMPTE 2020 A y B VANC
			Ethernet	Gigabit Ethernet a través de RJ45 admite la aplicación de control remoto TCP / IP incluida; Servidor HTTP incluido para obtener / establecer control de todos los parámetros.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
				Cable coaxial de video digital de 75 ohmios Coaxial de pérdida súper baja (aislamiento de PE de alta espuma). De características como mínimo equivalentes a los cables L-2.5CHD de la marca CENARE.
	Cuatro (4)	Cable coaxial de video digital	Características Mínimas Requeridas	• Vídeo digital en serie HD. • Actualizaciones de HDTV. • Instalaciones de banda ancha. • SMPTE 259M, 292M, 424M. • Adaptabilidad a la transmisión 3G-SDI / HD-SDI. • Blindaje de trenza de cobre estañado con papel de aluminio. • Ideal para cableado de rack interno. • Elevador UL 1666 de resistencia a las llamas (L-2.5CHD, L4CHD, L-4.5CHD y L-5CHD).
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P B X (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				integral. incluyendo, pero no limitándose a: • Doscientos (200) conectores enchufables de crimpado BNC de 75 ohmios de alta calidad. De características como mínimo equivalentes a los conectores BCP-B25HD de la marca CENARE
	Una (1)	Cámara profesional PTZ	Características mínimas requeridas	Debe ser cámara profesional que transmita video y audio, debe soportar disparo 4K 60p y salida 12G-SDI, debe soportar monitorización desde una ubicación remota a través de un navegador web, debe ser de características similares a los modelos PANASONIC PTZ 4K NDI PRO 12G.
			Protocolos	Debe soportar protocolos de transmisión IP, incluyendo NDI, HX y SRT
			Lente	Debe incluir un lente gran angular con un campo de visión de 74,1 y un zoom óptico de 24x
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Un (1)	Controlador remoto para cámara	Características mínimas requeridas	Debe ser controlador de cámara remoto reciente, debe tener joystick de operación con una sola mano y pantalla LCD de panel táctil para monitorización y configuración del menú, debe ser de características similares al modelo AW-RP150 de Panasonic.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Minimas Requeridas
			Interfaces	Debe tener como mínimo una (1) interface0 GPIO2, una (1) interface TALLY/GPIO1, una (1) interface 3G-SDI, 5 (cinco) interfaces RS-422 y una (1) interface ethernet RJ-45
			Formatos	Debe soportar formatos 1080/59.94p*2, 1080/50p*2, 1080/59.94i, 1080/50i, 1080/23.98p, 1080/25p, 1080/23.98PsF, 1080/25PsF
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Un (1)	Monitor dual	Características mínimas requeridas	Debe ser monitores duales de 8" con instalación en bastidor, debe presentarse como una solución de monitoreo para producciones de estudio y locaciones, debe tener entradas de detección/selección automática, debe ser de características similares al modelo BMD-HDL-SMTWSCO PEDUO4K2 - BLACKMAGIC DESIGN SMARTSCOPE DUO.
			Resolución	Debe permitir resoluciones de 3840x2160 a 30P.
			Interfaces	Debe tener como mínimo dos (2) puertos LAN RJ-45, un (1) puerto USB 2.0, un (1) puerto Tally (DE-9/DB-9), dos (2) BNC de salida y dos (2) BNC de entrada.
			Formato de video	Debe soportar formatos SDI (4:4:4) UHD 4K: 30/29.97/25/24/23.98 DCI 2K: 25/24/23.98 1080p:

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				60/59.94/50/30/29.97/25/24/23.98 1080PsF: 30/29.97/25/24/23.98 1080i: 60/59.94/50 720p: 60/59.94/50 480i 576i
			Accesorios	Debe incluir y no limitarse a accesorios: • Rack de montaje profundo con puerta trasera de como mínimo treinta y siete (37) unidades. • Mini rack-shelf de una (1) unidad de rack
			Garantía	Dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Dos (2)	Plataforma de reproducción y grabación	Características mínimas requeridas	Debe ser una plataforma de reproducción y grabación con calidad de transmisión portátil, debe permitir la instalación en rack/bastidor, debe permitir capturar video hasta 2160p30, grabar en tarjetas SD, debe tener una pantalla LCD integrada en el panel frontal para monitorear el video. Debe ser de características similares o superiores al modelo BMD-HYPERD/STM -BLACKMAGIC HYPERDECK STUDIO MINI.
			Interfaces	Debe tener como mínimo (1) una entrada 6GSDI, una (1) salida HDMI, dos (2) salidas 6G-SDI, un (1) puerto USB, un (1) puerto ethernet RJ-45.
			Controles	Debe contar con un control de botones en el panel frontal y una rueda de desplazamiento / lanzadera para una sensación de fregado analógica. El control RS-422 es compatible con el control externo.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Una (1)	Computadora	Factor forma	Debe ser Tipo Torre
			Procesador	Debe ser Procesador Intel Xeon W-2223 (4C, 3.6GHz 3.9GHz Turbo HT 8.25MB (120W) DDR4-2666
			Memoria RAM	Debe ser como mínimo de 8GB 1x8GB DDR4 2400MHz RDIMM ECC o superiores.
			Tarjeta Gráfica	Debe incluir tarjeta NVIDIA® Quadro® P400, 2GB, 3 Mini DisplayPort (5820T)
			Disco Duro	Mínimo debe ser disco duro SATA de 3,5 GB, 1000GB (1TB) de 7200 RPM incluir SSD NVMe SATA, SAS y PCIe M.2/U.2
			Ranuras de expansión libres	Debe tener mínimo una (1) PCI y una (1) PCI Express
			Puertos USB	Debe tener como mínimo cuatro (4) puertos USB 3.0
			Puertos de red	Debe tener un puerto RJ-45 100/1000 BaseT
			Puertos de video	Mínimo dos (2) conectores conforme a puertos DVI, Display port, HDMI.
			Sistema Operativo	Debe ser Windows 10 pro de 64 bits para WorkStation en idioma español con licenciamiento OEM.
			Drivers	Link de descarga del sitio oficial del fabricante que incluya drivers y software de configuración.
			Periféricos	Debe incluir como mínimo un (1) teclado interface tipo USB y un (1) mouse óptico interface USB de dos (2) botones con scroll.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P B X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, que además incluya cables de fuente poder, cables de video, mouse y keyboard pad ergonómicos.
			Color	Negro/gris
			Garantía	Dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Un (1)	Smart TV	Características mínimas requeridas	Debe ser un Smart TV, con pantalla LED UHD, debe tener navegador web.
			Resolución	Debe ser 4K como mínimo de 3840 x 2160
			Tamaño	Debe ser como mínimo de 55"
			Audio	Debe tener potencia de salida de 20W, soportar Dolby Digital Plus,
			Interfaces	Debe tener como mínimo tres (3) interfaces HDMI, una (1) entrada compuesta AV, una (1) salida de audio digital, dos (2) puertos USB, un (1) puerto Ethernet RJ-45, debe soportar conexión inalámbrica y Bluetooth.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Un (1)	Smart TV	Características mínimas requeridas	Debe ser un Smart TV, con pantalla LED UHD, debe tener navegador web.
			Tamaño	Debe ser como mínimo de 43"
			Resolución	Debe ser 4K como mínimo de 3840 x 2160

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Civico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Audio	Debe tener potencia de salida de 20W, soportar Dolby Digital Plus
			Interfaces	Debe tener como mínimo tres (3) interfaces HDMI, una (1) entrada compuesta AV, una (1) salida de audio digital, dos (2) puertos USB, un (1) puerto Ethernet RJ-45, debe soportar conexión inalámbrica y Bluetooth.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Dos (2)	Monitor de audio	Características mínimas requeridas	Debe ser Monitor de estudio bidireccional, con transductores de próxima generación para una respuesta transitoria optimizada y una linealidad mejorada, debe tener interruptor de ajuste de HF que ajuste la salida de alta frecuencia a la acústica de la habitación o las preferencias personales, debe ser de características similares o superiores a JBL 306P.
			Conectividad	Debe ofrecer entradas XLR balanceadas y TRS de 1/4 " con sensibilidad de entrada ajustable de + 4dBu / -10dBV
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	
	Un (1)	Software edición	de	Características mínimas requeridas	Debe ser un software que brinde colección de aplicaciones para diseño gráfico, edición de video, desarrollo WEB, fotografía y aplicaciones móviles, debe ser de características Adobe Creative Cloud.
				Licencia	Como mínimo de dos (2) años a partir de la instalación del software y habilitación de la misma. Debe estar a favor del BCH.
				Compatibilidad	Debe ser compatible con sistema operativo Windows de 64 bits
				Idioma	Español y/o inglés
				Soporte y Actualización	Debe tener soporte técnico como mínimo de dos (2) años a partir de la instalación del software y cuando sea necesario para su correcto funcionamiento debe brindar el enlace de descarga para actualizaciones del software. El soporte consistirá en actualizaciones de nuevas versiones del software, para las cuales debe brindar enlace de descarga para actualizaciones del mismo, así como asistencia técnica en caso de problemas de compatibilidad y operación.
	Un (1)	Encoder multiplataforma		Características mínimas requeridas	Debe ser un encoder que permita video HD de 1080p60, conexiones 4G LTE, compresión HVEC, debe ser de características similares o superiores a los modelos Teradeck VidiU Go.
				Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
				Garantía	Dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				firma del Acta de Recepción Definitiva
	Cuatro (4)	Convertidor NDI a HDMI	Características mínimas requeridas	Debe ser un decodificador Profesional, que permita convertir un flujo NDI con audio integrado en una salida de señal HDMI
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Resolución	Debe admitir resoluciones de hasta 4K60 en la entrada NDI y decodifica transmisiones NDI de hasta 2K60 y DCI 4K a 15 fps en la salida HDMI.
			Interfaces	Debe tener como mínimo un (1) puerto USB, una (1) interface HDMI y una (1) interface NDI.
			Garantía	Dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Dos (2)	Audífonos		Deben ser audífonos de monitorización, con auriculares giratorios y una reproducción de gama baja extendida, que permita el rechazo de ruido de hasta -32dB con características similares o superiores a Sennheiser HD 280 PRO.
			Características mínimas requeridas	
			Respuesta de frecuencia	Debe tener respuesta de frecuencia de 8 Hz a 25 kHz
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
	Dos (2)	Monitores	Características mínimas requeridas	Debe ser monitor con tecnología LED de tamaño de 27 pulgadas con anti-reflejo, que permita relación de aspecto de 16:9, con tipo de panel IPS.
			Resolución nativa	Debe ser como mínimo QHD 2560 x 1440 a 60 Hz
			Relación de contraste	Debe ser como mínimo de 1000:1
			Soporte de color	Debe ser como mínimo de 16.7 millones de colores
			Interfaces	Debe tener como mínimo un (1) puertos HDMI y un (1) Displayport,
			Accesorios	Debe incluir como mínimo los siguientes accesorios: • Cables de energía y video • Soporte de pared fijo
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Cuatro (4)	Monitores	Características mínimas requeridas	Debe ser un monitor con tecnología LED de tamaño de 27 pulgadas con anti-reflejo, que permita relación de aspecto de 16:9, con tipo de panel IPS.
			Resolución nativa	Debe ser como mínimo QHD 2560 x 1440 a 60 Hz.
			Relación de contraste	Debe ser como mínimo de 1000:1 / 2000000:1 (dinámico)
			Soporte de color	Debe ser como mínimo de 1.07 mil millones de colores.
			Interfaces	Debe tener como mínimo dos (2) puertos HDMI, un (1) Displayport, un (1) mini Displayport.
			Accesorios	Debe incluir como mínimo los siguientes accesorios: • Cables de energía y video. • Soporte de pared fijo

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Una (1)	Cámara profesional (Handheld)	Características mínimas requeridas	Debe ser cámara profesional de mano que permita la transmisión en vivo HD para conectarse directamente a Facebook y a YouTube Live, con resolución 4K/UHD, que sea compatible con formatos HDR y otros, debe ser con características similares o superiores al modelo AG-CX350 de Panasonic.
			Sensor	Debe ser sensor MOS 15M de 1,0" que permita 2000 líneas de TV y una sensibilidad F12/F13
			Imagen	Debe ser compatible con imagen 4K con códec de 10 bits: Codec: ALL-I, 422LongG y New HEVC LongG
			Compatibilidad	Debe ser compatible con formatos HLG (Hybrid Log Gamma) y SDR Monitoring, además debe ser compatible con varios formatos como ser UHD (3840 x 2160), FHD, HD y SD
			Zoom	Debe tener zoom inteligente de 32x.
			Accesorios	Debe incluir como mínimo lo siguiente: • Como mínimo dos (2) memorias SD de 128GB, con velocidad de lectura de datos como mínimo 300MB/s y escritura de datos de 260 MB/s. • Como mínimo (2) batería para cámaras de iones de litio de 7.28 v 65Wh, con capacidad de 8850mAh, debe incluir su cargador.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				Como mínimo una (1) maleta para cámaras que sea semirrígida, con bolsillo laterales exteriores, con divisiones interiores, debe ser de material nailon cordura de 1000 denier.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Un (1)	Micrófono inalámbrico	Características mínimas requeridas	Debe ser un sistema de micrófono inalámbrico de montaje en rack, que incluye un micrófono lavalier manos libres y una opción de micrófono de mano. Debe ofrecer características de audio confiable y de alta calidad, debe ser de características similares o superiores a los Sennheiser EW 135P G4.
			Rango de cobertura	Debe de ser alrededor de 100 metros.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
	Una (1)	Luz de cámaras	Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
			Características mínimas requeridas	Debe tener luz LED, con una potencia plena de 100W, debe ser luz bicolor que permita ajustar la temperatura de color de salida de 3200 a 5600K, y presente un CRI de 95 y TLCI de 96, debe ser de características similares a la luz LED Ikan Onyx 120 Bi-color.
			Controles	Debe permitir controlar el apagado/encendido, atenuación y

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				temperatura de color mediante botones en la parte posterior.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Una (1)	Tarjeta de captura de audio	Características mínimas requeridas	Debe permitir grabaciones de calidad de estudio, debe contar con preamplificadores y convertidores transparentes, debe ser de características similares o superiores al M-Audio AIR-192/4
			Interfaces	Debe tener como mínimo una (1) entrada combinada de micrófono / línea XLR- 1/4", una (1) entrada de micrófono Hi-Z de 1/4" en el panel frontal, una (1) salida de auriculares de 1/4"
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Un (1)	Micrófono ambiental	Características mínimas requeridas	Debe ser micrófono unidireccional, de condensador electret, que permita la instalación en cámara y esté diseñado para capturar audio de cámaras de video, que elimine el audio en los lados del micrófono, debe permitir la reducción de ruido del ambiente y problemas de retroalimentación, debe ser de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				características similares al modelo AG-MC200G de Panasonic.
			Rango de frecuencia	Debe ser entre 160 a 20 KHz.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Un (1)	Micrófono inalámbrico Lavalier	Características mínimas requeridas	Debe ser micrófono de mano inalámbrico que permita el montaje en cámara, con probada confiabilidad y control flexible, con sonido de alta calidad de transmisión de sonido, que permita escaneo de frecuencia, debe ser de características similares o superiores a los Sennheiser EW 135P G4.
			Rango de cobertura	Debe de ser alrededor de 100 metros.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Un (1)	Servidor de almacenamiento (Rackstation)	Características mínimas requeridas	Debe ofrecer almacenamiento conectado a una red superior de datos centralizados, que permita alojar discos duros HDD y SSD, con interfaces basadas en SATA, que tenga como mínimo sistema RAID 5, que permita la conexión de unidades

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				para expansión, que permita intercambio en caliente.
			CPU	Debe ser Intel Xeon D-1531, de 64-bit, con frecuencia de 6-core 2.2 (base) / 2.7 (turbo) GHz
			Memoria	Debe tener memoria como mínimo de 8 GB DDR4 ECC UDIMM, con módulo preinstalado de 8 GB, debe tener hasta 4 ranuras de memoria y capacidad máxima como mínimo 64 GB (16GB x 4)
			Almacenamiento	Debe tener como mínimo doce (12) receptáculos, que permita expansión de hasta treinta y seis (36)
			Compatibilidad	Debe ser compatible con unidades 3.5 " SATA HDD, 2.5" SATA HDD y 2.5" SATA SSD
			Interfaces de red	Debe tener como mínimo cuatro (4) puertos RJ-45 de 1 GbE, dos (2) puertos RJ-45 10 GbE,
			Interfaces USB	Debe tener como mínimo dos (2) puertos USB 3.0
			Sistema de Archivos	Debe soportar sistemas de archivo internos como ser Btrs. EXT4, archivos externos Btrfs, EXT4, EXT3, FAT, NTFS, HFS+, exFAT
			Protocolos de red	Debe soportar protocolos de red como ser SMB, AFP, NFS, FTP, WebDAV, CalDAV, iSCSI, Telnet, SSH, SNMP
			Alimentación Energía Eléctrica	Debe tener como mínimo dos (2) fuentes de poder redundantes AC (Voltaje de alimentación 208, 60 Hz). Incluir cables de alimentación C-14 como mínimo 1 metro de longitud.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Doce (12)	Disco duro interno HDD	Características mínimas requeridas	Debe ser de gran capacidad y alto rendimiento, diseñado para almacenamiento de datos, debe tener clasificación de MTBF de 2,5 millones de horas como sensores digitales integrados para garantizar un rendimiento óptimo.
			Velocidad	Debe ser como mínimo 7200 rpm
			Capacidad de almacenamiento	Debe tener como mínimo 16 Terabytes
			Transferencia de datos	Debe tener transferencia de datos como mínimo 261 MB/s
			Compatibilidad	Debe ser compatibles con servidores de almacenamiento en red (NAS) descrito en el ítem anterior.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Ocho (8)	Power distribution unit	Características mínimas	Cada unidad debe tener como mínimo diez (10) salidas, debe ser de forma horizontal, debe estar protegida para sobretensiones con certificación UL y protección EMI/RFI incorporada, que permita la instalación en gabinetes o rack abiertos.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Garantía	Dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva

1.5 Sistema de alimentación de energía eléctrica ininterrumpida

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
V	Dos (2)	Sistema de alimentación de energía eléctrica ininterrumpida	Potencia	Debe ser como mínimo de 60 KVA.
			Factor de potencia	Debe ser de 0.90
			Voltaje nominal de entrada	Debe ser de 208 VCA trifásico, 4 hilos más tierra.
			Voltaje de salida	Debe ser de 208/120 VCA trifásico, 4 hilos más tierra.
			Frecuencia de operación	Debe ser de 60 Hz.
			Tecnología del UPS	Debe ser doble conversión (on-line)
			Eficiencia	Debe ser igual o mayor a 90 %
			Batería	Debe ser de plomo-ácido regulada por válvula.
			Bypass	Debe ser automático e interno, en caso de sobrecarga o falla del UPS.
			Protocolos de comunicación	Modbus-IP, Modbus-485, Bacnet-IP, Bacnet-MSTP, SNMP, HTTP
			Resistencia a corto circuito	Debe tener capacidad nominal de resistencia a corto circuito como mínimo de 65 KA.
			Características Generales	Debe tener pantalla táctil, con idioma español y/o inglés, debe mostrar el estado del UPS, parámetros como ser potencia demandada, corrientes y voltajes de líneas y fases, registro de eventos.
				Debe tener acceso frontal para mantenimiento.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
,Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				Debe tener alarmas audibles
				Visualización en tiempo real del sistema
				Debe tener compatibilidad de tarjetas con protocolos IS-UNITY-DP, IS-UNITY-LIFE, IS-485EXI, IS-RELAY
			Certificación	Debe cumplir con certificaciones como ser UL1778, UL924 y CSA
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.

2. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR “EL CONTRATISTA”

“EL CONTRATISTA” debe suministrar, instalar, configurar y probar (comisionar) adecuadamente los bienes y servicios conexos de cada sistema en las instalaciones de “EL BANCO” de acuerdo al detalle siguiente:

- 2.1 Es responsabilidad de “EL CONTRATISTA” suministrar, instalar y habilitar, todo el cableado, hardware, software y/o licenciamiento necesario, para la integración requerida; lo anterior, sin costo adicional para “EL BANCO”.
- 2.2 La ubicación de instalación de todos los equipos objeto de este Contrato será conforme a la distribución de espacios, interruptores, red de comunicación y corriente eléctrica indicada en los Planos “As-Built” del Auditorio “Tomás Cáliz Moncada”, que posee “EL BANCO” (mismos que serán de acceso al implementador una vez realice la visita en campo y firme el acuerdo de confidencialidad correspondiente) y las recomendaciones “EL CONTRATISTA”, considerando funcionalidad, eficiencia, ergonomía y estética.
- 2.3 “EL CONTRATISTA” debe integrar las comunicaciones del sistema con la red de datos de “EL BANCO”, siempre y cuando dicho sistema lo permita.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



- 2.4 **"EL CONTRATISTA"** debe garantizar por un mínimo de dos (2) años, a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva, el reemplazo del hardware en caso de fallas, lo cual debe incluir cualquier parte del hardware o éste en su totalidad.
- 2.5 **"EL CONTRATISTA"** debe realizar la integración de los sistemas de audio, video, iluminación y sistema de grabación así como la configuración total que requiera la solución.
- 2.6 Como parte de la garantía indicada en el subnumeral 2.4 de esta Cláusula, **"EL CONTRATISTA"** debe responsabilizarse por cualquier labor correctiva que deba de hacerse luego de la implementación e integración, lo cual incluye hardware, software, cableado o cualquier accesorio; lo anterior, sin costo alguno para **"EL BANCO"**. **"EL CONTRATISTA"** debe resolver cualquiera de estas labores en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles.
- 2.7 La ubicación de la instalación de las lámparas será conforme a la distribución de espacios, interruptores y corriente eléctrica indicada en los Planos "As-Built" del Auditorio "Tomás Cálix Moncada", ubicado en el edificio de **"EL BANCO"** en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, (mismos que serán de acceso al implementador una vez realice la visita en campo y firme el acuerdo de confidencialidad correspondiente) y las recomendaciones de **"EL CONTRATISTA"**, considerando funcionalidad, eficiencia, ergonomía y estética.
- 2.8 **"EL CONTRATISTA"** debe integrar los componentes a ser suministrados como parte del alcance de este Contrato, con el panel de control de iluminación marca Schneider y demás componentes que forman parte integral del sistema de iluminación con que cuenta **"EL BANCO"** incluyendo, pero no limitándose a: consola de control de luces marca LEPRECON.
- 2.9 **"EL CONTRATISTA"** debe realizar la integración de las lámparas al sistema de iluminación del Auditorio "Tomás Cálix Moncada", así como la configuración total que requiera la instalación.
- 2.10 Los sistemas de iluminación deben poder ser gestionados de forma remota a través de interfaz gráfica (GUI).
- 2.11 **"EL CONTRATISTA"** debe integrar los discos duros HDD en el servidor de almacenamiento.

3. OTRAS CONDICIONES QUE DEBERÁ REALIZAR "EL CONTRATISTA"

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



- 3.1 **"EL CONTRATISTA"** deberá entregar el borrador del Plan Maestro a **"EL BANCO"** en los siguientes quince (15) días hábiles posteriores a la orden de inicio del proyecto.
- 3.3.1 El plan maestro es un consolidado de los cronogramas de los diferentes equipos o sistemas a implementarse, el cual debe asegurar el adecuado orden y secuencia de ejecución de las actividades; en este plan se deben identificar los hitos que produzcan entregables que servirán de base para la gestión de pagos a **"EL CONTRATISTA"**; asimismo, debe incluir los cronogramas de ejecución, plan de adquisiciones, plan de entrega, plan de comisionamiento, agenda de las reuniones de seguimiento, plan de comunicación del seguimiento del proyecto.
- 3.2 Posterior a la recepción del borrador del Plan Maestro, el Departamento de Infraestructura de **"EL BANCO"** tendrá como máximo cinco (5) días hábiles para convocar por escrito a **"EL CONTRATISTA"** a una reunión en las instalaciones del edificio de **"EL BANCO"** ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, a la cual deberá asistir todo el equipo de proyecto y representante legal de **"EL CONTRATISTA"**; lo anterior, para subsanar, homologar y firmar la aceptación de la precitada documentación conforme a las necesidades de **"EL BANCO"**.
- 3.3 Posterior a la fecha de orden de inicio del proyecto, **"EL CONTRATISTA"** dispondrá de veinte (20) días hábiles como máximo para remitir los submittals de los equipos, accesorios y materiales conforme al plan de adquisiciones y plan de entrega definido previamente en el Plan Maestro; lo anterior, para su aprobación o solicitud de cambio.
- 3.4 **"EL CONTRATISTA"** deberá elaborar un documento de diseño de alto nivel (HLD) en donde explicará brevemente a los representantes de **"EL BANCO"** cada una de las etapas de ejecución del proyecto.
- 3.5 **"EL CONTRATISTA"** debe presentar a **"EL BANCO"** una propuesta de cronograma que incluya en detalle el plan de trabajo con las tareas de instalación, configuración, integración de servicios y pruebas, a más tardar quince (15) días hábiles posteriores a la orden de inicio del proyecto.
- 3.6 **"EL CONTRATISTA"** deberá comprometerse a probar (comisionar) la instalación y configuración adecuada de los bienes objeto de este Contrato en las instalaciones de **"EL BANCO"**, a más tardar quince (15) días hábiles posteriores a la finalización de la instalación final de los equipos (hardware y software), componentes y accesorios suministrados; lo anterior, conforme a plan de comisionamiento, mejores

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



prácticas, estándares internacionales y recomendaciones del fabricante de cada bien.

3.7 **“EL CONTRATISTA”** deberá entregar a **“EL BANCO”** la siguiente documentación dentro de la vigencia del Contrato:

- a. Plan Maestro.
- b. Actas de entrega en sitio de los equipos y materiales suministrados; listando los equipos y materiales instalados por cada sistema, detallando características como ser: marca, modelo, serie, precio unitario y otras características técnicas relevantes
- c. Guías técnicas y manuales de instalación, configuración y operación de todos los equipos, deberá incluir guía de operación del usuario final.
- d. Diagramas de las diferentes soluciones, así como diagrama final integral que indique cada punto de conexión, cableado, equipos de conectividad, sitios de ubicación, conectores, módulos y todos los detalles necesarios para su comprensión y ubicación rápida en caso de alguna falla
- e. Informes mensuales de los avances del proyecto.
- f. Reporte final de la ejecución del comisionamiento
- g. Informe de cierre del proyecto que incluya una memoria descriptiva indicando el hardware suministrado, el software, licencias, garantías y configuraciones realizadas.

3.8 **“EL CONTRATISTA”** deberá corregir de forma completa en un máximo de dos (2) días hábiles y sin costo adicional para **“EL BANCO”** las no conformidades que pudiera levantar **“EL BANCO”** sobre todos los equipos, sistemas y demás entregables objetos de este Contrato: dichas correcciones serán indicadas vía telefónica, correo electrónico y/o mensajería instantánea por el Departamento de Infraestructura.

3.9 **“EL BANCO”** no se hace responsable de la pérdida o deterioro de los equipos y/o materiales utilizados para el proyecto en general, siendo total responsabilidad de **“EL CONTRATISTA”** antes de la recepción definitiva del proyecto.

3.10 Las reuniones con el personal del Departamento de Infraestructura serán regidas por las siguientes reglas:

- a. Frecuencia: semanal
- b. Asistencia obligatoria del(los) especialista(s) designados y personal autorizado por **“EL CONTRATISTA”** para firmar las minutas de acuerdos

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



- c. Las acciones convenidas por las partes durante la reunión de seguimiento se harán constar por escrito en la correspondiente minuta de acuerdos, detallando en la misma las medidas correctivas a ejecutar para solventar las no-conformidades pendientes de solución y demás acciones concertadas.
 - d. Las minutas de acuerdos serán suscritas inmediatamente al término de la reunión por las partes involucradas y autorizadas; estas deberán ser enviadas a los responsables del proyecto por parte de **"EL BANCO"**, y elaboradas por personal de **"EL CONTRATISTA"** encargado del proyecto a más tardar dos (2) días hábiles después de la reunión.
 - e. Cuando el caso lo amerite, en dichas reuniones, **"EL BANCO"** podrá solicitar la participación de cualquier personal que forma parte del equipo técnico de **"EL CONTRATISTA"**.
- 3.11 Las reuniones de seguimiento serán llevadas a cabo en las instalaciones del edificio de **"EL BANCO"**, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República.
- 3.12 La resolución de conflictos por las no-conformidades u otras situaciones durante la ejecución del proyecto, tendrá el siguiente tratamiento:
- 3.12.1 En el caso de presentarse no-conformidades detectadas durante la ejecución del proyecto u otro tipo de controversias que no sean aceptadas por el Departamento de Infraestructura de **"EL BANCO"** y habiendo sido previamente revisadas en la reunión bimestral de seguimiento; **"EL BANCO"** tendrá la decisión final en función del logro de sus objetivos; por tanto, **"EL BANCO"**, comunicará la decisión adoptada; debiendo **"EL CONTRATISTA"** acatar la misma y tomar las medidas correspondientes, dejando constancia de ello en la respectiva minuta de seguimiento.
- 3.13 **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar al Departamento de Infraestructura de **"EL BANCO"** un informe semanal (original y una copia) del avance del proyecto, detallando al menos la siguiente información:
- a. Avance de las actividades del suministro, instalación, configuración e integración funcional de los equipos según Plan Maestro.
 - b. Cronograma de trabajo actualizado.
 - c. Evidencia fotográfica en donde se observen diferentes partes del proyecto para la verificación del avance reportado.
 - d. Detalles de no conformidades aceptadas y resueltas por **"EL CONTRATISTA"**.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



- e. Resumen de pagos aprobados.
 - f. Comentarios y/u observaciones adicionales.
 - g. Minutas de acuerdos en reuniones de seguimiento.
- 3.14 “EL CONTRATISTA” deberá elaborar un informe mensual el cual deberá ser presentado al Departamento de Infraestructura durante la primera semana del mes posterior al que haga referencia el documento y de ser aceptado dicho informe, el Departamento de Infraestructura de “EL BANCO” suscribirá un acta de aceptación del precitado documento; mismo que debe ser presentado por “EL CONTRATISTA” para el pago correspondiente en las fechas acordadas.
- 3.15 Todo requerimiento de apertura de boquetes o alteración requerida a nivel de obra civil deberá ser ejecutada y asumida a nivel de costos por “EL CONTRATISTA”; lo anterior, incluyendo su labor de resane, acabados y corrección conforme a estándares del edificio.
- 3.16 Es responsabilidad de “EL CONTRATISTA” detectar, evaluar y gestionar los riesgos asociados a la seguridad humana, por lo que el mismo debe tomar todas las medidas de seguridad y contar con todo el Equipo de Protección Personal (EPP) para garantizar la seguridad humana de su personal técnico.
- 3.17 Al culminar las labores objeto de este Contrato y de no existir “no conformidades”, se suscribirá el Acta de Entrega Definitiva.
- 3.18 “EL CONTRATISTA” debe entregar al Departamento de Infraestructura de “EL BANCO” un informe técnico final detallando todos los trabajos relacionados al proyecto, a más tardar diez (10) hábiles posterior a la suscripción del Acta de Recepción Definitiva.
- 3.19 Las garantías de distribuidor deben ser extendidas a nombre de “EL BANCO”, indicando la fecha de inicio y fin de la garantía; asimismo, procedimiento para ejecutar la garantía.
- 3.20 La instalación de los bienes objeto de este Contrato deberá realizarse en días y horas que no perturben las labores de “EL BANCO”, incluyendo sábados, domingos o días feriados, en horario diurno y nocturno, en el Auditorio “Tomás Cáliz Moncada” del edificio de “EL BANCO” y de conformidad con los lineamientos de seguridad establecidos por “EL BANCO”.

4. HORARIO DE SERVICIO

El servicio objeto de este Contrato será ejecutado de la siguiente forma:

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P. B. X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



4.1 Las actividades no intrusivas deberán ser en el horario de 8:30 a.m. a 5:30 p.m.

4.2 Las actividades intrusivas y de riesgo, deben ser programadas en horario no laboral de **"EL BANCO"**, fin de semana o feriado, a conveniencia y criterio del Departamento de Infraestructura de **"EL BANCO"**.

CLÁUSULA QUINTA

OTRAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA"

- 1) **"EL CONTRATISTA"** deberá facilitar el transporte de herramientas y del equipo necesario para el personal técnico que asigne.
- 2) **"EL CONTRATISTA"** asumirá la responsabilidad por daños y perjuicios que por errores y/u omisiones, el personal técnico ocasionare al equipo de **"EL BANCO"**, siempre que los daños sean imputables a tales trabajadores y que estos estén debidamente comprobados a juicio de **"EL BANCO"**.
- 3) **"EL CONTRATISTA"** tendrá las obligaciones de carácter técnico y administrativo conforme las prácticas y naturaleza del servicio, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes o daños a personas, instalaciones y equipos existentes.
- 4) **"EL CONTRATISTA"** pondrá a disposición todo el personal técnico y suministrar los materiales necesarios para el mantenimiento durante la vigencia de la garantía, asumiendo toda la responsabilidad técnica, administrativa y laboral incluido los pagos relacionados con el personal encargado de prestar el servicio, de manera que éste sea a entera satisfacción de **"EL BANCO"**, así como la condición jurídica y económica del patrono frente a sus trabajadores y por consiguiente será el único responsable del personal que contrate, respecto a la observancia de las leyes y reglamentos laborales, de seguridad social, salario mínimo y demás leyes aplicables, en consecuencia, libera a **"EL BANCO"** de toda responsabilidad por estos conceptos, incluso en caso de accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- 5) **"EL CONTRATISTA"** deberá utilizar la documentación que le proporcione **"EL BANCO"** con absoluta confidencialidad, para lo cual se obligará a que la revisión de la misma se efectúe dentro de las instalaciones de **"EL BANCO"**, en el local que para tal fin le será asignado.
- 6) Considerando la naturaleza de la información suministrada en todo el proceso, **"EL CONTRATISTA"** deberá comprometerse a mantener absoluta confidencialidad de la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad de **"EL BANCO"**

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo, siendo responsable por los daños y perjuicios que ocasione a **"EL BANCO"** la revelación no autorizada de los mismos.

- 7) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a cumplir las medidas de seguridad que **"EL BANCO"** tiene establecidas, para cuyo propósito acatará lo conducente con el Departamento de Seguridad de **"EL BANCO"**, a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas.

CLÁUSULA SEXTA VIGENCIA

El plazo para el suministro, instalación, configuración e integración funcional y puesta en funcionamiento de los bienes objeto de este Contrato, será a partir de la orden de inicio del proyecto, conforme se indica en el siguiente cuadro:

Lugar	Plazo
Edificio del "EL BANCO" ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.	Nueve (9) meses contados a partir de la notificación de la orden de inicio que emita "EL BANCO" y esta estará supeditada a la suscripción del Contrato y su aprobación por parte del Directorio.

CLÁUSULA SÉPTIMA PLAZO DE ENTREGA

El plazo para el suministro, instalación, configuración e integración funcional de los bienes objeto de este Contrato, es de nueve (9) meses contados a partir de la notificación de la orden de inicio que emita el **"EL BANCO"** y esta estará supeditada a la suscripción y aprobación del Contrato por parte del Directorio.

A partir del siguiente día hábil en que **"EL CONTRATISTA"** haya realizado la entrega total del suministro, instalación, configuración e integración funcional de los equipos objeto de este Contrato, el personal técnico del Departamento de Infraestructura designado por **"EL BANCO"**, tendrá un máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para verificar las especificaciones técnicas estipuladas en este Contrato, así como la instalación del equipo, procediendo dentro del mismo término a presentar al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales de **"EL BANCO"**, un informe de haber recibido o no a satisfacción y en buen funcionamiento el suministro objeto de este Contrato.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Si el informe de verificación es satisfactorio, se elaborará un Acta de Recepción Definitiva, la que será suscrita por los representantes de "EL BANCO" y el representante de "EL CONTRATISTA"; la suscripción de esta acta por parte de "EL BANCO" no exime a "EL CONTRATISTA" de las obligaciones contraídas respecto a calidad y demás condiciones indicadas en este Contrato.

Si durante el período de prueba o verificación se determina que los bienes objeto de este Contrato, no cumplen con las especificaciones indicadas en el mismo o no se reciben en condiciones satisfactorias, "EL BANCO" se reserva el derecho de rechazarlas. En este caso "EL BANCO" no será responsable por pérdidas o daños que sufra el equipo rechazado, si "EL CONTRATISTA" no lo retira en un plazo de quince (15) días hábiles después de la fecha en que se le haya notificado la no aceptación o rechazo; de lo contrario, en caso que "EL CONTRATISTA" considere enmendar y continuar con el proceso debe efectuar la sustitución que corresponda a satisfacción del "EL BANCO", en un plazo máximo de cuarenta (40) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación de no aceptación o rechazo.

Una vez que "EL CONTRATISTA" haya corregido lo indicado como rechazo o no aceptación, el personal técnico del Departamento de Infraestructura, tendrá un máximo de diez (10) días hábiles para realizar la revisión correspondiente previa a la remisión del informe de recibido o no a satisfacción al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales antes de proceder a la suscripción del Acta de Recepción Definitiva.

CLÁUSULA OCTAVA DE LAS GARANTÍAS

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

"EL CONTRATISTA" se obliga a entregar a "EL BANCO" a más tardar en el momento de la suscripción de este Contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un valor de **CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL LEMPÍRAS CON TRES CENTAVOS (L5,145,000.03)**, equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del presente Contrato, para garantizar la ejecución y el fiel cumplimiento de todas y cada una de la cláusulas, plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas en el mismo, la cual estará vigente por un plazo equivalente a la vigencia del presente Contrato, más tres (3) meses adicionales.

La no presentación de esta garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a que "EL BANCO" deje sin valor ni efecto la adjudicación y proceda a la ejecución inmediata de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por "EL CONTRATISTA" junto con su oferta, sin derivar en responsabilidad alguna para "EL BANCO".

2. GARANTÍA DE CALIDAD:

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas.
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Efectuada la recepción final de los bienes objeto del presente Contrato y habiéndose firmado el Acta de Recepción Definitiva, "EL CONTRATISTA" debe sustituir la Garantía de Cumplimiento por una Garantía de Calidad, por el valor de **UN MILLON SETECIENTOS QUINCE MIL LEMPIRAS CON UN CENTAVO (L1,715,000.01)** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de este Contrato, que debe estar vigente por el término de un (1) año contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Recepción Definitiva.

La no presentación de esta Garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del Contrato, sin derivar responsabilidad para "EL BANCO", así como la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

3. GARANTÍA DE DISTRIBUIDOR:

Esta garantía es independiente de las demás garantías presentadas por "EL CONTRATISTA" a favor de "EL BANCO", misma que deberá ser emitida por "EL CONTRATISTA" y transferible a "EL BANCO", inmediatamente después de efectuarse la recepción satisfactoria por parte de "EL BANCO" de los bienes objeto de este Contrato, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Recepción Definitiva.

Por esta garantía "EL CONTRATISTA" se compromete a reponer en forma gratuita los bienes objeto de este Contrato que resulten defectuosos durante el período de garantía; así como brindar el servicio de soporte técnico local correspondiente para la solución de problemas que se presenten. Desde la fecha de la puesta en marcha de los bienes objeto de este Contrato, si alguno de estos elementos presentase fallos, deterioro o estuviese en mal estado, "EL CONTRATISTA" deberá efectuar su cambio, sin que represente un costo adicional para "EL BANCO".

CLÁUSULA NOVENA CONDICIONES DE LA GARANTÍA

Las garantías bancarias y/o fianzas deberán hacer referencia al presente Contrato y contener las siguientes cláusulas obligatorias:

"EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



"EN CASO DE CONTROVERSIDAD ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS".

En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten estas cláusulas obligatorias.

Asimismo, las garantías que se emitan a favor de **"EL BANCO"**, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para ella.

Dichas garantías deberán ser extendidas en Honduras a favor de **"EL BANCO"**, en lempiras y podrán consistir en cheques certificados, garantías bancarias o fianzas, emitidas por una institución bancaria o institución de seguros que opere legalmente en el país.

También se aceptará como garantía los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro de **"EL BANCO"** en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

Las garantías presentadas por **"EL CONTRATISTA"**, deberán ser acompañadas de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que la emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario, dicho representante deberá expresar en la misma que quienes suscribieron las garantías poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo con el Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, lo anterior no se exigirá.

CLÁUSULA DÉCIMA **PENAL**

Sin perjuicio del cumplimiento del presente Contrato por parte de **"EL CONTRATISTA"**, por las demoras no justificadas en la entrega del suministro objeto del presente Contrato o el incumplimiento de cualquier otra cláusula que **"EL BANCO"** estime de suma trascendencia, éste aplicará a **"EL CONTRATISTA"** una multa por cada día calendario de retraso, conforme lo establecido en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Presupuestarias vigentes al momento del incumplimiento, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en este Contrato a cargo de **"EL CONTRATISTA"** u otra disposición legalmente aplicable.

Si la demora no justificada diese lugar a que el pago acumulado por la multa aquí establecida excediera del diez por ciento (10%) del valor de este Contrato, **"EL BANCO"** podrá considerar la resolución total

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



del mismo y sin más trámite hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, excepto en los casos en que el área técnica de "EL BANCO" recomiende la continuidad de la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA **OBLIGACIONES LABORALES DE "EL CONTRATISTA"**

"EL CONTRATISTA" asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores objeto de este Contrato y otros servicios relacionados y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del mismo, relevando completamente a "EL BANCO" de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional y además a responder por cualquier daño o deterioro que en ocasión de la ejecución del Contrato se cause a los bienes de "EL BANCO".

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA **CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN**

No se permitirá la cesión, por consiguiente, es entendido por las partes que "EL CONTRATISTA" no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al Contrato, sin previo consentimiento por escrito de "EL BANCO". Si así sucediese, la cesión será considerada como incumplimiento del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA **MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORÍA**

"EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir las medidas de seguridad que "EL BANCO" tiene establecidas, para cuyo propósito acatará lo conducente con el Departamento de Seguridad de "EL BANCO", a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas.

Considerando la naturaleza de la información suministrada en todo el proceso de este Contrato, "EL CONTRATISTA" se compromete a mantener en absoluta confidencialidad la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad de "EL BANCO" a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo, siendo responsable por los daños y perjuicios que por la divulgación de la misma pueda acarrear contra "EL BANCO".

"EL BANCO" se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los servicios suministrados por "EL CONTRATISTA".

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA **RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



“EL BANCO” ejercerá su derecho para resolver o dar por terminado el presente Contrato en los siguientes casos:

- a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas por parte de “EL CONTRATISTA”.
- b) La falta de constitución de las garantías a cargo de “EL CONTRATISTA”, dentro de los plazos correspondientes.
- c) La sentencia firme emitida por tribunal competente en la cual se declare que la empresa, su representante o los socios de ésta, están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones o situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia.
- d) La disolución de la sociedad mercantil.
- e) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de “EL CONTRATISTA” o su comprobada incapacidad financiera.
- f) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución.
- g) El mutuo acuerdo de las partes.
- h) En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, de conformidad con las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes.
- i) Las demás que establezca expresamente este Contrato y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Cuando la resolución se deba a causas imputables a “EL CONTRATISTA”, “EL BANCO” la declarará de oficio y sin más trámite hará efectiva la Garantía de Cumplimiento.

“EL BANCO” podrá en cualquier momento resolver el Contrato, si “EL CONTRATISTA” incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que asume y que sean significativas para la oportuna y adecuada prestación del suministro objeto del presente Contrato.

En especial, sin que ésta enumeración sea taxativa, constituyen causales de incumplimiento del Contrato por “EL CONTRATISTA” las siguientes:

- a) La transferencia, aunque fuese parcial, de las obligaciones que asume sin previa autorización de “EL BANCO”.
- b) La inobservancia de las condiciones generales y especiales de este Contrato.
- c) Las demás que establezca expresamente este Contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



La notificación de la resolución del Contrato se hará por escrito, a partir de la cual se considerará efectiva la misma, explicando en la nota los motivos en que tal acción se fundamenta.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Forman parte de este Contrato, con derechos y obligaciones de igual eficacia entre las partes, los documentos siguientes:

- a) El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.12/2022, sus anexos y enmiendas.
- b) La documentación técnica y legal presentada por “EL CONTRATISTA”.
- c) La oferta económica presentada por “EL CONTRATISTA”.
- d) Las Fianzas o Garantías.
- e) La Resolución No.371-8/2022 emitida por el Directorio de “EL BANCO” el 18 de agosto de 2022.
- f) Los demás documentos complementarios que se hayan originado de esta transacción y en general toda la correspondencia que se gire entre las partes contratantes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El incumplimiento total o parcial por parte de “EL CONTRATISTA” sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el presente Contrato, no será considerado como incumplimiento si a juicio de “EL BANCO” se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado.

Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA VALIDEZ Y APROBACIÓN

El presente Contrato requerirá de la aprobación por el Directorio de “EL BANCO” para su validez.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



Para definir cualquier situación controvertida que no pudiese solucionarse conciliatoriamente, ambas partes expresamente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras correspondiente del Departamento de Francisco Morazán de la República de Honduras.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA **NORMAS APLICABLES**

En lo no previsto en el presente Contrato y en sus documentos integrantes, serán aplicables las normas contenidas en la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Normas que rigen la Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios del Banco Central de Honduras, las Resoluciones números 161-4/2022 del 7 de abril de 2022 y 371-8/2022 del 18 de agosto de 2022, lo previsto en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.12/2022 y la demás legislación que rige la materia.

En fe de lo cual y para constancia, suscribimos ante testigos el presente contrato, en tres (3) ejemplares de un mismo texto, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veintidos (2022).



CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ
"EL BANCO"
BANCO CENTRAL DE HONDURAS



ONIAS PERALTA
"EL CONTRATISTA"
GTI GRUPO, S. DE R.L.

OSKAR RIVAS NAJAR
TESTIGO

JOSÉ GERARDO GUDIEL OSORTO
TESTIGO

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.ELBANCO.hn



No.115-2022

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS SISTEMAS: ELÉCTRICO, MECÁNICO (HVAC), CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS, ALARMAS DE INTRUSIÓN, CONTROL DE ACCESOS, DETECCIÓN DE INCENDIOS Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN IP (CCTV IP) DEL CLUB SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE COMAYAGÜELA, MDC.

Nosotros, **CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación No.0703-1970-01991, actuando en mi condición de **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, nombrado en dicho cargo mediante la Resolución No.368-8/2022, emitida por el Directorio de esta Institución el 11 de agosto de 2022, debidamente facultado para la suscripción de este documento según consta en la Resolución No.427-9/2022, emitida por el mismo Órgano Colegiado el 22 de septiembre de 2022; Institución que posee el Registro Tributario Nacional (RTN) No.08019995284049 y a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL BANCO**", por una parte y por la otra, **LUIS ALBERTO RIVERA FERRERA**, mayor de edad, casado, Arquitecto, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación No. 1501-1959-00431, actuando en mi condición de Gerente General de la sociedad **ARQUITECTOS CONSULTORES (ARCO) S. DE R.L.**, constituida mediante Instrumento Público No.17, otorgado en la ciudad de Tegucigalpa el 4 de mayo de 2006, ante los oficios del Notario Elmer Leonel Monroy Pineda, debidamente facultado para firmar este tipo de contratos, el cual se encuentra inscrito bajo el No. 92 del Tomo 621 del Registro Mercantil de Francisco Morazán, y a quien en lo sucesivo se le denominará como "**LA EMPRESA CONSULTORA**", ambas partes de común acuerdo hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, la presente "MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS SISTEMAS: ELÉCTRICO, MECÁNICO (HVAC), CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS, ALARMAS DE INTRUSIÓN, CONTROL DE ACCESOS, DETECCIÓN DE INCENDIOS Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN IP (CCTV IP) DEL CLUB SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE COMAYAGÜELA, MDC", la cual se registrá por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA
ANTECEDENTES

"**EL BANCO**" y "**LA EMPRESA CONSULTORA**" declaran que el 31 de marzo de 2022, suscribieron el Contrato para los servicios de consultoría para la elaboración de los diseños y especificaciones técnicas para los sistemas: eléctrico, mecánico (HVAC), cableado estructurado para voz y datos, alarmas de intrusión, control de accesos, detección de incendios y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP) del Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras, localizado en la ciudad de Comayagüela, MDC, el cual se formalizó mediante el

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



documento No.052-2022, aprobado mediante Resolución No.166-4/2022 del 7 de abril de 2022 por el Directorio de “EL BANCO”.

CLÁUSULA SEGUNDA **DE LA MODIFICACIÓN**

De conformidad con lo resuelto por el Directorio de “EL BANCO” a través de la Resolución No.427-9/2022 del 22 de septiembre de 2022, ambas partes declaran que han convenido en modificar el Contrato No.052-2022 del que se ha hecho relación en la Cláusula que antecede, en el sentido de ampliar la vigencia del servicio de consultoría estipulada en la Cláusula Quinta del precitado contrato, por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir, a partir del 26 de septiembre de 2022, manteniendo inalterables las demás condiciones contractuales y sin costo adicional para “EL BANCO”.

CLÁUSULA TERCERA **TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO**

Las partes contratantes manifiestan que quedan en plena vigencia los demás términos y condiciones contenidos en el Contrato original celebrado el 31 de marzo de 2022, del cual se ha hecho relación en la Cláusula Primera de este documento, en todo lo que no haya sido modificado por la presente Adenda.

En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscriben ante testigos el presente documento, en tres (3) ejemplares de un mismo texto, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

  CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ “EL BANCO” BANCO CENTRAL DE HONDURAS	  ARQUITECTOS CONSULTORES GERENCIA GENERAL GENERAL ALBERTO RIVERA FERRERA “LA EMPRESA CONSULTORA” ARQUITECTOS CONSULTORES ARCO S. DE R.L.
 OSKAR RIVAS NAJAR TESTIGO	 JOSÉ GERARDO GUDIEL OSORTO TESTIGO

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
“Ahorra energía y combustible hoy!”*